ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 142-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2024 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024".

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.
4.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
4.2 TIPOLOGIA DEL CONTRATO
4.3 OBJETO DEL CONTRATO
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO, PERCIOS DE MERCADO, PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1 VERIFICACIÒN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.
6.2.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA
6.3 REQUISITOS FINANCIEROS
6.3.1 CERTIFICACIÒN BANCARIA
6.3.2 FORMULARIO SIIF
6.3.3 OFERTA ECONÒMICA
6.3.4 RESOLUCION DE FACTURACION
6.3.5 INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS–FORMULARIO 11
6.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO
7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2 LUGAR DE ENTREGA
9.3 VALOR
9.4 FORMA DE PAGO
9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6 MONEDA DEL CONTRATO
9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
10. SUPERVISION
11. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS
12. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL

ENTIDAD	CENAC REGIONAL NEIVA PROCESO DE MC- 132-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023	CENAC REGIONAL NEIVA PROCESO DE MC- 114-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2022
FECHA CELEBRACION	19/04/2023	16/05/2022
OBJETO	ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO PARA LA VIGENCIA DEL 2024	´SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA ESM BAS 09, UBAM BIPIG 26, UBAM BIMAG 27 Y ENFERMERIA DE LA PLATA VIGENCIA 2022
MODALIDAD SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS	ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S.
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDA EN EL AÑO	N/A	N/A
CUANTIA	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($67.000.000,00)	TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($37.500.000,00)
CATEGORIZACION DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	N/A	N/A
TIPO DE RECURSO	SSF - 16	SSF - 16
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de Sanidad del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios N09 "Cacica Gaitana" (ESM BAS09)	Almacén de Sanidad del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Servicios N09 "Cacica Gaitana" (ESM BAS09)
NORMALIDAD EJECUCIÓN	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 10%	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 10%
	-CALIDAD DE LOS BIENES 10%	-CALIDAD DE LOS BIENES 10%
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes N/A	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes N/A
SINIESTROS	N/A	N/A

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL EJERCITO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.*	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
FECHA CELEBRACION	19/12/2023	16/05/2022
OBJETO	MATERIAL DE ORTOPEDIA	´SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA ESM BAS 09, UBAM BIPIG 26, UBAM BIMAG 27 Y ENFERMERIA DE LA PLATA VIGENCIA 2022
MODALIDAD SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	HEALTH TEAM SAS	ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S.
LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDA EN EL AÑO	N/A	N/A
CUANTIA	OCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($8.699.165,00)	MILLON SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.634.596,00)
CATEGORIZACION DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	5 días de tiempo transcurrido	4/11/2023

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.*	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	N/A	N/A
TIPO DE RECURSO	SSF - 16	SSF - 16
LUGAR DE ENTREGA	CARRERA 24 No.13-466 BARRIO EL REPOSO Yolombó Antioquia COLOMBIA)	carrera 23 numero 12 13 Yarumal Antioquia COLOMBIA
NORMALIDAD EJECUCIÓN	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 10%	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 10%
	-CALIDAD DE LOS BIENES 10%	-CALIDAD DE LOS BIENES 10%
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes N/A	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes N/A
SINIESTROS	N/A	N/A

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- UNIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 12 ESMBAS09 pretende satisfacer con el contrato a suscribir, (**ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO),** para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

En este análisis el Gerente del Proyecto deberá concretar, entre otros, los siguientes aspectos:

La Regional de Sanidad Militar No,12 (ESM BAS09), requiere contratar el suministro de materiales ortopédicos y de rehabilitación para sus satelites centralizados " Establecimiento de Sanidad Militar BAS09,UBAM BIPIG, UBAM BIMAG y Enfermería BITER09, acatando las indicaciones de los especialistas a los pacientes con el objetivo de brindar una óptima rehabilitación cumpliendo con las necesidades que requieren de acuerdo a la necesidad y edad, así se garantiza el suministra elementos de ortesis y ayudas técnicas a los usuarios que por prescripción médica lo requieren como coadyudante en su tratamiento de rehabilitación o para llevar a cabo las actividades de la vida diaria de forma más independiente, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Por lo anterior expuesto y teniendo como referencia al cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Sanidad del Ejército y la Constitución Política de Colombia, se es imprescindible el suministro de materiales ortopédicos y de rehabilitación, brindando una atención del servicio enmarcado en una atención optima y eficiente, que conllevan a un correcto servicio, concibiendo con ello en la protección de los usuarios y/o beneficiarios del SSFFMM y la optimización de los recursos Estatales

Un dispositivo de apoyo es un elemento o pieza de equipo que ayuda a hacer una tarea más fácil. Estos elementos pueden ayudarle a sostener objetos, abrir y cerrar cosas, o caminar. Pueden ayudar cuando el dolor y la rigidez causados por la osteoartritis o artritis reumatoide le dificultan realizar sus tareas diarias. Por ejemplo, le puede resultar difícil escribir a máquina o abrir y cerrar una puerta. O puede ser difícil subir y bajar escaleras o sentarse y levantarse de una silla.

La ortopedia es una amplia rama de la medicina que se enfoca en el cuidado del sistema músculo-esquelético, el cual consta de músculos, huesos, articulaciones ligamentos y tendones. Los ortopedistas tienen la capacidad de tratar enfermedades o trastornos de este sistema, ya sea con cirugía o con terapias no quirúrgicas. El campo de la ortopedia es uno de los más solicitados en la medicina, ya que desde los accidentes sufridos en los deportes hasta lesiones en el hogar pueden resultar en fracturas óseas, dislocaciones o esguinces. En esas situaciones, es necesaria la asistencia de un ortopedista para el tratamiento y la observación del proceso de recuperación para evitar complicaciones. En algunos casos, los pacientes necesitan aparatos ortopédicos para sus procesos de rehabilitación y cuidado.

Los aparatos ortopédicos son piezas médicas que están especialmente diseñadas para prevenir y tratar deformidades y lesiones del sistema músculo-esquelético. También se emplean para restaurar las funciones del sistema humano, sus articulaciones y todas las estructuras asociadas. Muchos campos dentro de la medicina especializada hace uso

de dispositivos ortopédicos, incluidos los relacionados con la rehabilitación y la prevención de lesiones, la atención posoperatoria, la atención de la artrosis, entre otros. Los dispositivos ortopédicos van desde vendajes, prótesis, férulas, hasta aparatos especiales como caminadores y bastones.

VERIFICACION DE LA INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los servicios por adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en los Planes de Necesidades de cada una de las unidades que cuentan con los recursos asignados, necesidades que se consolidan en el Plan de Necesidades, el cual contiene la clasificación de los CÓDIGO SAP, CODIGOS UNSPSC, CÓDIGO CUPS, y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimad
42241800 42211500 42241802 42241803 42241805 42241806 42241808 42241811 42242001 42241706 42241509 42241700 42241701 42241702 42241703 42241704 42241705 42241709 42241807 42242002 42241801 42211501 42211506 42211503 42211603 42211610 42211614	ELEMENTOS DE ORTOPEDIA PARA EL ESM BASPC09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS (UBAM BIMAG, BIPIG Y ENFERMERIA BITER09)	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	60.000.000 CC

CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de los servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(15) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Producto	(00) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
CÓDIGO UNSPSC	**42211500: AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(15) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Producto	(01) Bastones o accesorios para bastone
CÓDIGO UNSPSC	**42211501: BASTONES O ACCESORIOS PARA BASTONE**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(15) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Producto	(02) Muletas o accesorios para muletas
CÓDIGO UNSPSC	**42211502: MULETAS O ACCESORIOS PARA MULETAS**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(15) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Producto	(03) Dispositivos de posicionamiento
CÓDIGO UNSPSC	**42211503: DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(15) Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Producto	(06) Caminadores o andadores
CÓDIGO UNSPSC	**42211506: CAMINADORES O ANDADORES**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(16) Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitada
Producto	(03) Elevadores para baño o accesorios para los discapacitados físicamente
CÓDIGO UNSPSC	**42211603: ELEVADORES PARA BAÑO O ACCESORIOS PARA LOS DISCAPACITADOS FÍSICAMENTE**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(16) Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitada
Producto	(10) Asientos o sillas para la ducha o el baño para los discapacitados físicamente
CÓDIGO UNSPSC	**42211610: ASIENTOS O SILLAS PARA LA DUCHA O EL BAÑO PARA LOS DISCAPACITADOS FÍSICAMENTE**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(21) Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
Clase	(16) Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitada
Producto	(14) Asientos de inodoro para los discapacitados físicamente
CÓDIGO UNSPSC	**42211614: ASIENTOS DE INODORO PARA LOS DISCAPACITADOS FÍSICAMENTE**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(15) Suministros de vaciado de escayola y tablillas
Producto	(09) Componentes de ortesis termoplástica
CÓDIGO UNSPSC	**42241509: COMPONENTES DE ORTESIS TERMOPLÁSTICA**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(00) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
CÓDIGO UNSPSC	**42241700: PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(01) Fieltros de recubrimiento ortopédico para tobillo o pie
CÓDIGO UNSPSC	**42241701: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA TOBILLO O PIE**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(02) Fieltros de recubrimiento ortopédico para cadera
CÓDIGO UNSPSC	**42241702: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA CADERA**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(03) Soportes de abrazaderas de rodilla o de abrazaderas de rodilla articuladas
CÓDIGO UNSPSC	**42241703: SOPORTES DE ABRAZADERAS DE RODILLA O DE ABRAZADERAS DE RODILLA ARTICULADAS**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(04) Inmovilizadores o vendas artroscópicas para rodilla
CÓDIGO UNSPSC	**42241704: INMOVILIZADORES O VENDAS ARTROSCÓPICAS PARA RODILLA**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(05) Fieltros de recubrimiento ortopédico para pierna o accesorio
CÓDIGO UNSPSC	**42241705: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA PIERNA O ACCESORIO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(06) Productos ortóticos o para el cuidado de los pies
CÓDIGO UNSPSC	**42241706: PRODUCTOS ORTÓTICOS O PARA EL CUIDADO DE LOS PIES**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(17) Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Producto	(09) Zapatos post operatorios o accesorios
CÓDIGO UNSPSC	**42241709: ZAPATOS POST OPERATORIOS O ACCESORIOS**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis

Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(00) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
CÓDIGO UNSPSC	**42241800: PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(01) Fieltros de recubrimiento ortopédico para el brazo
CÓDIGO UNSPSC	**42241801: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA EL BRAZO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(02) Fieltros de recubrimiento ortopédico para la espalda o lumbares o para el sacro
CÓDIGO UNSPSC	**42241802: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA LA ESPALDA O LUMBARES O PARA EL SACRO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(03) Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
CÓDIGO UNSPSC	**42241803: COLLARES CERVICALES O ABRAZADERAS PARA EL CUELLO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(05) Fieltros de recubrimiento ortopédico para el codo
CÓDIGO UNSPSC	**42241805: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA EL CODO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(06) Fieltros de recubrimiento ortopédico para el antebrazo o la muñeca o el pulgar
CÓDIGO UNSPSC	**42241806: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA EL ANTEBRAZO O LA MUÑECA O EL PULGAR**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(07) Fieltros de recubrimiento ortopédico para la mano o el dedo
CÓDIGO UNSPSC	**42241807: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA LA MANO O EL DEDO**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(08) Fieltros de recubrimiento ortopédico para las costillas o el abdomen

CÓDIGO UNSPSC	**42241808: FIELTROS DE RECUBRIMIENTO ORTOPÉDICO PARA LAS COSTILLAS O EL ABDOMEN**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(18) Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
Producto	(11) Faja para hernias
CÓDIGO UNSPSC	**42241811: FAJA PARA HERNIAS**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(20) Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
Producto	(01) Dispositivos prostéticos para las extremidades inferiores
CÓDIGO UNSPSC	**42242001: DISPOSITIVOS PROSTÉTICOS PARA LAS EXTREMIDADES INFERIORES**

Grupo	(E) Productos de Uso Final
Segmentos	(42) Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Familia	(24) Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
Clase	(20) Dispositivos, accesorios y suministros protésicos
Producto	(02) Dispositivos prostéticos para las extremidades superiores
CÓDIGO UNSPSC	**42242002: DISPOSITIVOS PROSTÉTICOS PARA LAS EXTREMIDADES SUPERIORES**

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

ASPECTOS TÉCNICOS

La Regional de Sanidad Militar No,12 (ESM BAS09), requiere contratar el suministro de materiales ortopédicos y de rehabilitación para sus satelites centralizados " Establecimiento de Sanidad Militar BAS09,UBAM BIPIG, UBAM BIMAG y Enfermería BITER09, acatando las indicaciones de los especialistas a los pacientes con el objetivo de brindar una óptima rehabilitación cumpliendo con las necesidades que requieren de acuerdo a la necesidad y edad, así se garantiza el suministra elementos de ortesis y ayudas técnicas a los usuarios que por prescripción médica lo requieren como coadyudante en su tratamiento de rehabilitación o para llevar a cabo las actividades de la vida diaria de forma más independiente, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Por lo anterior expuesto y teniendo como referencia al cumplimiento de los lineamientos de la Dirección de Sanidad del Ejército y la Constitución Política de Colombia, se es imprescindible el suministro de materiales ortopédicos y de rehabilitación, brindando una atención del servicio enmarcado en una atención optima y eficiente, que conllevan a un correcto servicio, concibiendo con ello en la protección de los usuarios y/o beneficiarios del SSFFMM y la optimización de los recursos Estatales

Un dispositivo de apoyo es un elemento o pieza de equipo que ayuda a hacer una tarea más fácil. Estos elementos pueden ayudarle a sostener objetos, abrir y cerrar cosas, o caminar. Pueden ayudar cuando el dolor y la rigidez causados por la osteoartritis o artritis reumatoide le dificultan realizar sus tareas diarias. Por ejemplo, le puede resultar difícil escribir a máquina o abrir y cerrar una puerta. O puede ser difícil subir y bajar escaleras o sentarse y levantarse de una silla.

La ortopedia es una amplia rama de la medicina que se enfoca en el cuidado del sistema músculo-esquelético, el cual consta de músculos, huesos, articulaciones ligamentos y tendones. Los ortopedistas tienen la capacidad de tratar enfermedades o trastornos de este sistema, ya sea con cirugía o con terapias no quirúrgicas. El campo de la ortopedia es uno de los más solicitados en la medicina, ya que desde los accidentes sufridos en los deportes hasta lesiones en el hogar pueden resultar en fracturas óseas, dislocaciones o esguinces. En esas situaciones, es necesaria la asistencia de un ortopedista para el tratamiento y la observación del proceso de recuperación para evitar complicaciones. En algunos casos, los pacientes necesitan aparatos ortopédicos para sus procesos de rehabilitación y cuidado.

Los aparatos ortopédicos son piezas médicas que están especialmente diseñadas para prevenir y tratar deformidades y lesiones del sistema músculo-esquelético. También se emplean para restaurar las funciones del sistema humano, sus articulaciones y todas las estructuras asociadas. Muchos campos dentro de la medicina especializada hace uso de dispositivos ortopédicos, incluidos los relacionados con la rehabilitación y la prevención de lesiones, la atención posoperatoria, la atención de la artrosis, entre otros. Los dispositivos ortopédicos van desde vendajes, prótesis, férulas, hasta aparatos especiales como caminadores y bastones.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).

En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento AdministrativoNacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas duranteel proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades delámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidadesestadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número depersonas o la que contenga un elevado activo fijo instalado. El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna. Por lo anterios se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

Análisis de datos de: productos incluidos dentro del sector; agentes que componen el sector; gremios y asociaciones que participan en el sector; variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

SECTOR ECONÓMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos, productos y bienes tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías primero, segundo y tercer sector, Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellasrelacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, enbienes de equipo o productos que puedan ser consumidos. A continuación, se describe el relacionado con el objeto contractual del presente proceso.



ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas.En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinanrecursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y bienes. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos aotras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizadospor las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

Por palabra clave | Por código CIIU

Búsqueda por palabra clave

Digite la palabra clave: ortopedia [Buscar]

Sección >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4645		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Ver Nota

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%)..

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO:

En abril de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,45%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,29%), arriendo efectivo (3,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,38%), frutas frescas (24,73%), combustibles para vehículos (5,33%), electricidad (4,37%), educación preescolar y básica primaria (9,13%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,90%) y educación secundaria (9,26%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: paquetes turísticos completos (-12,24%), huevos (-6,65%), aceites comestibles (-5,24%), vehículo particular nuevo o usado (-1,06%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-10,42%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,45	0,43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,29	0,33
Arriendo efectivo	3,56	0,32
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,38	0,32
Frutas frescas	24,73	0,28
Combustibles para vehículos	5,33	0,18
Electricidad	4,37	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,13	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,90	0,09
Educación secundaria	9,26	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, PIB IV TRIMESTRE 2024

n el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2023pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Valor agregado por actividad económica

Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

• Ganadería crece 3,3%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.

• Pesca y acuicultura decrece 9,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%. • Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
•

Ganadería crece 0,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

• Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Explotación de minas y canteras5 En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 0,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 1,5%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 16,3%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%

. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 6,4%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,6%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 3,6%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 3,6%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 0,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-0,2	6,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	1,5	0,6
Extracción de minerales metalíferos	-16,3	-3,6
Extracción de otras minas y canteras	0,1	3,6
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-0,1	0,2
Explotación de minas y canteras	**-1,5**	**0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y 8Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%

. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Administración pública y defensa11 En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%. • Educación crece 1,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%. 11Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 19 Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.

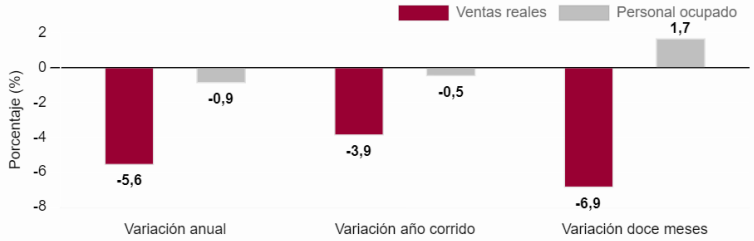
• Educación crece 0,5%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Información marzo 2024

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
marzo 2024



Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

En marzo de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 5,6% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -5,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Marzo 2024

Indicador	Variación anual Marzo 2024 / marzo 2023	Variación año corrido Enero - marzo 2024 / enero - marzo 2023	Variación doce meses Abril 2023 - marzo 2024 / abril 2022 - marzo 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-5,6	-3,9	-6,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-5,2	-4,7	-8,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,9	-2,2	-3,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-5,2	-4,7	-8,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-2,8	-2,7	-4,3
Total Personal ocupado	-0,9	-0,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2024/ marzo 2023

Líneas de mercancías	Marzo de 2024/ marzo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-5,6**	**-5,6**
Combustibles para vehículos automotores	-7,3	-1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-19,8	-1,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-15,9	-1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-13,0	-1,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-17,6	-0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,9	-0,5
Prendas de vestir y textiles	-10,0	-0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-7,5	-0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-3,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,2	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,1	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	9,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	7,2	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,8	0,3
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,7

Variación año corrido
Enero – marzo 2024 / enero – marzo 2023 En el primer trimestre de 2024 en comparación con el primer trimestre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,9%. En este periodo, once líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las ocho (8) líneas restantes registraron variaciones positivas.
Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, aportando en conjunto -2,9 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Electrodomésticos, muebles para el hogar con 0,2 puntos porcentuales.

COMERICO MINORISTAS

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2024 / enero – marzo 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - marzo de 2024/ enero - marzo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,9**	**-3,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-13,7	-1,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-11,0	-0,9
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-12,0	-0,9
Prendas de vestir y textiles	-13,2	-0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-10,7	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-11,5	-0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-2,6	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-7,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,6	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	2,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,5	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,9	0,2

Para el mes de marzo de 2024, las actividades económicas que más contribuyen negativamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 15,4%, Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación negativa de 7,3%, y las ventas de Partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 25,7%, que en conjunto contribuyeron con -5,3 puntos porcentuales a la variación del período.

COMERCIO AL POR MAYOR

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue -4,2% para el mes de marzo de 2024 en relación con marzo de 2023. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El margen del comercio Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco aporto negativamente con 1,7 puntos porcentuales, mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, restó 6,6 puntos porcentuales. En contraste los Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyeron con 4,2 puntos de porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2024 / marzo 2023[pr]

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial		Personal	
	Mar 2024 /mar 2023			
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**-4,2**	**-4,2**	**0,8**	**0,8**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-5,6	-1,7	0,1	0,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,4	4,2	7,9	1,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-15,1	-6,6	-2,1	-1,0

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-dic2024.pdf

RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

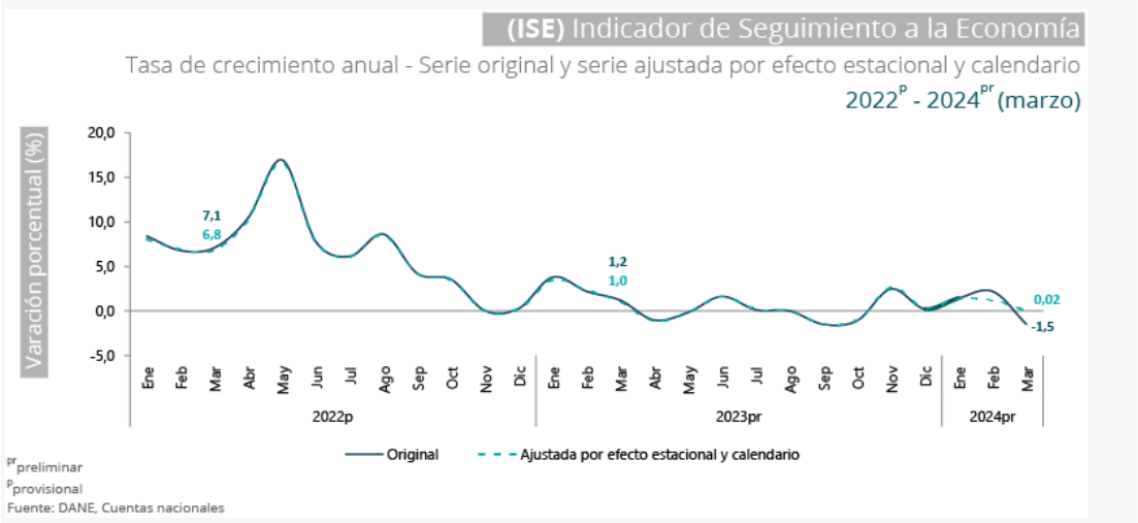
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año

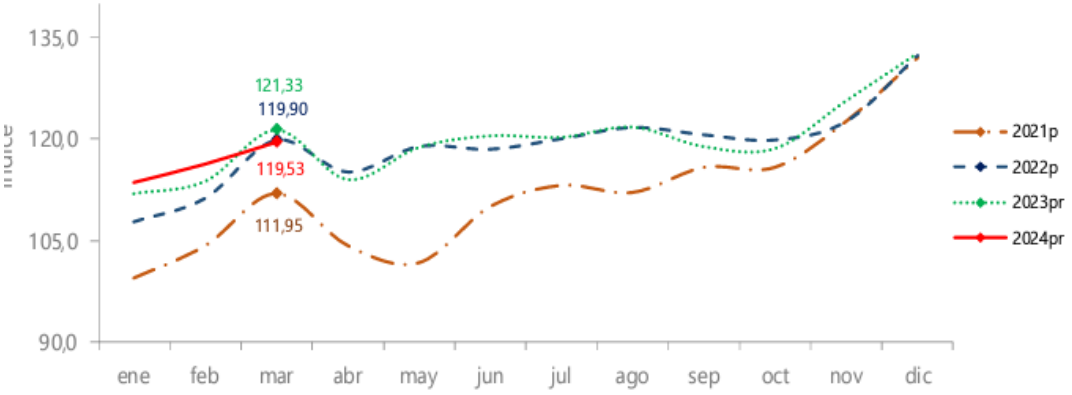
. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,53, lo que representó un decrecimiento de 1,48% respecto al mes de marzo de 2023pr (121,33))



Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47). (Ver gráficos 2 y 3).

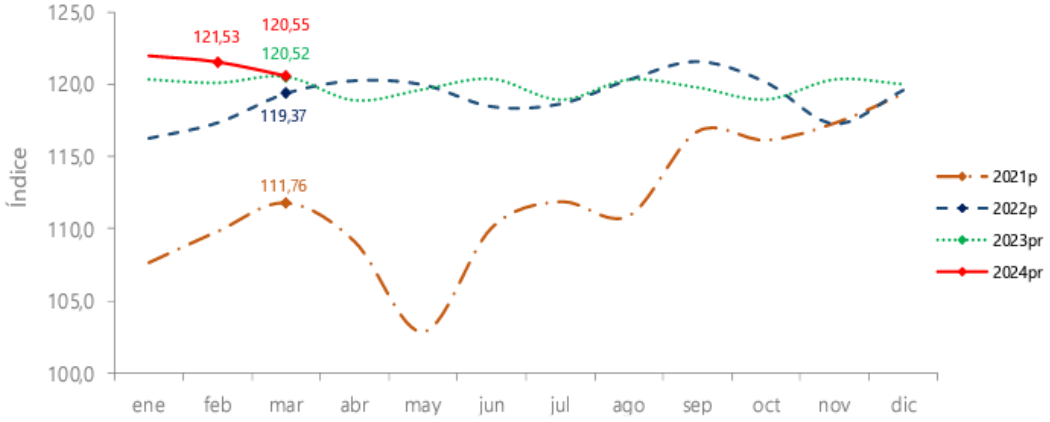
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2021 - 2024pr (diciembre)



Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,53, lo que representó un decrecimiento de 1,48% respecto al mes de marzo de 2023

Para el mes de marzo de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,55, lo que representó un crecimiento de 0,02% respecto al mes de marzo de 2023pr (120,52). (Ver gráficos 4 y 5)

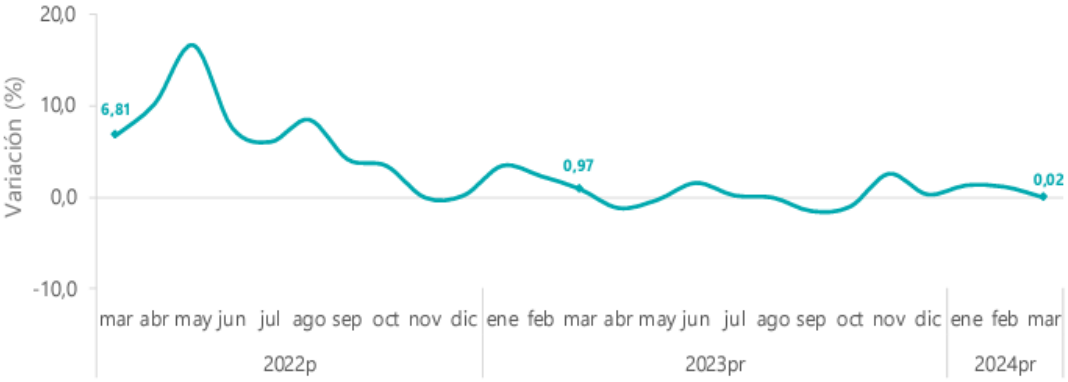
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (marzo)

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

(ISE) EN LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (marzo)

Para el mes de diciembre de 2023pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,85, lo que representó un decrecimiento de 3,75% respecto al mes de diciembre de 2022p (101,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2023pr, se ubicó en 96,56, lo que representó un decrecimiento de 3,64% respecto al mes de diciembre de 2022p (100,21). (Ver gráficos 11 y 12).

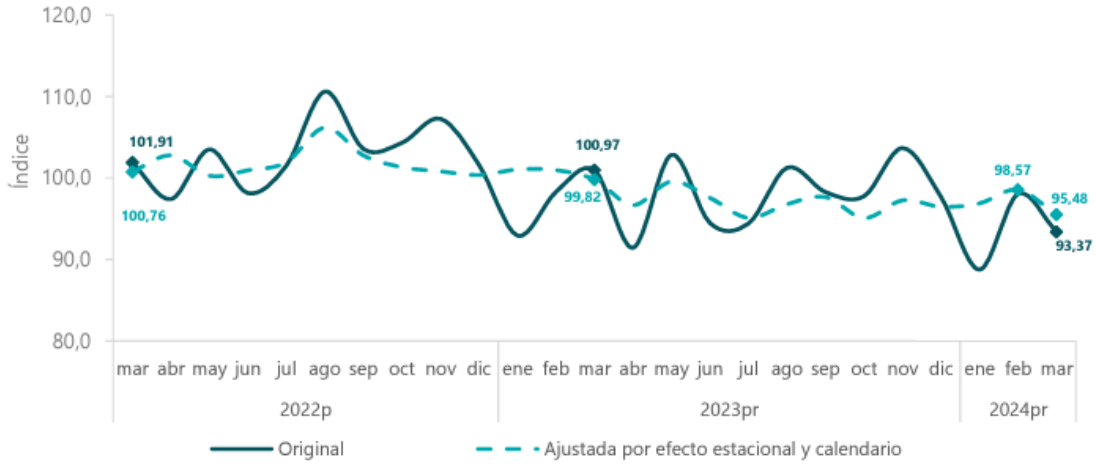
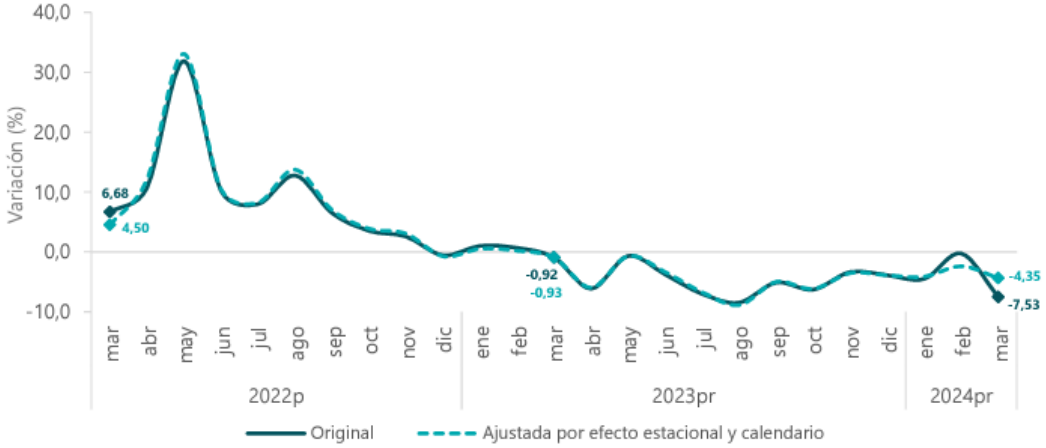


Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (diciembre)

Para el mes de marzo de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 93,37, lo que representó un decrecimiento de 7,53% respecto al mes de marzo de 2023pr (100,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2024pr, se ubicó en 95,48, lo que representó un decrecimiento de 4,35% respecto al mes de marzo de 2023pr (99,82). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (marzo)



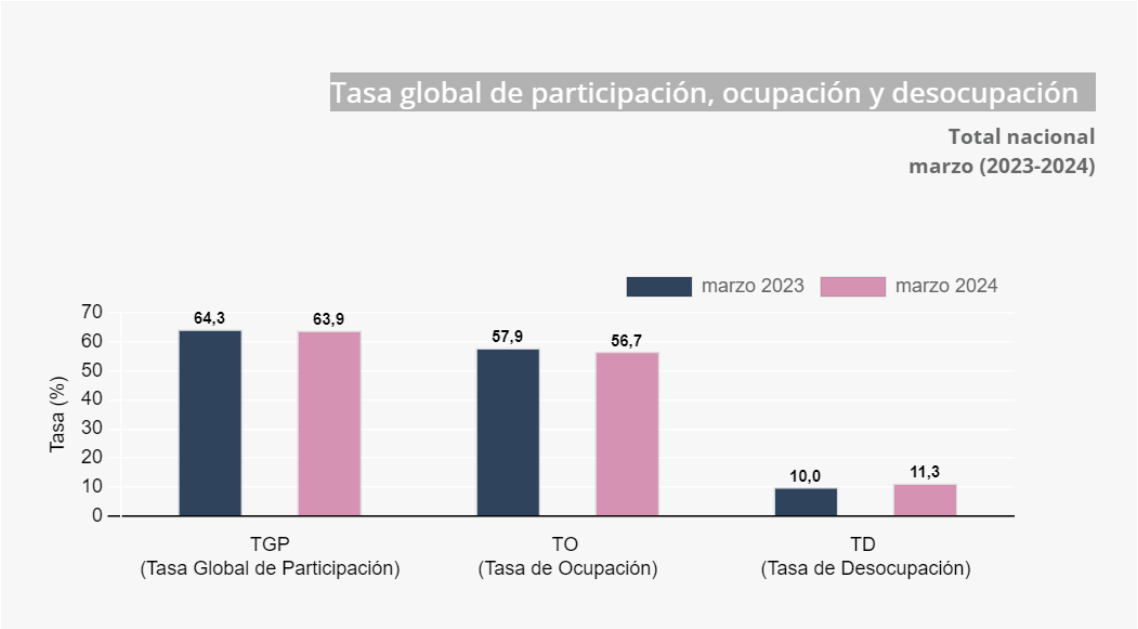
Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en

63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

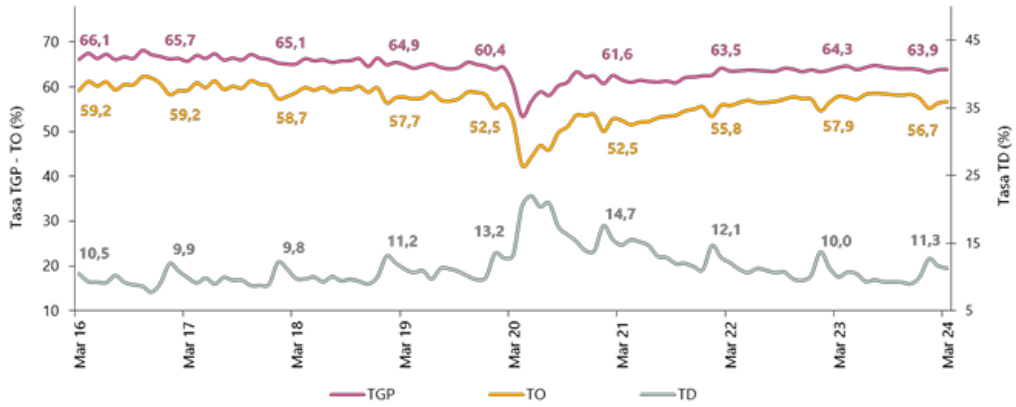
ESPACIO EN BLANCO



En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2016 - 2024)



POBLACION OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

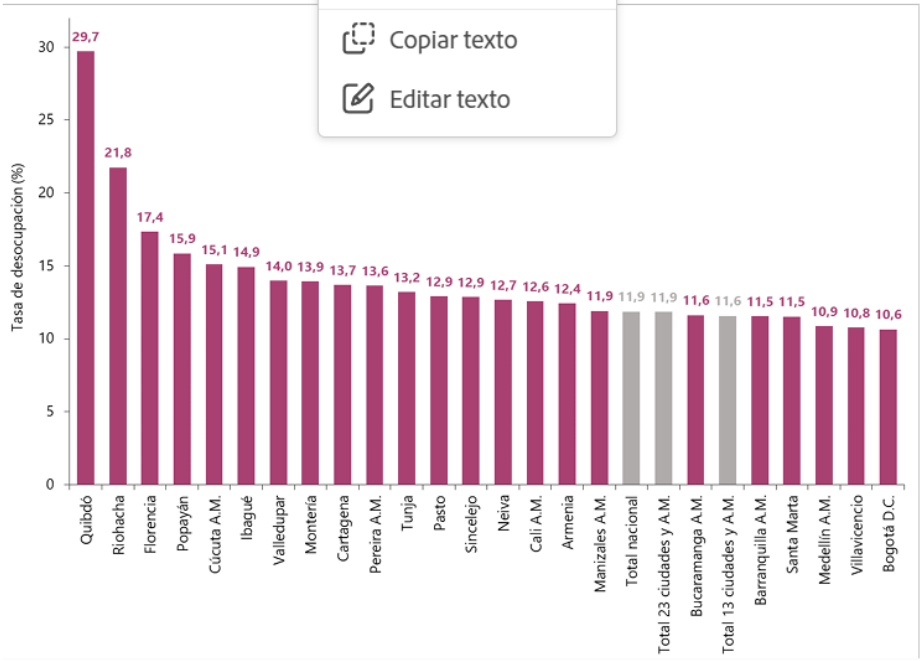
En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Trabajador por cuenta propia	9.611	9.257	40,9	-354	-1,6
Trabajador familiar sin remuneración	528	424	1,9	-105	-0,5
Obrero, empleado del gobierno	1.008	904	4,0	-104	-0,5
Patrón o empleador	639	637	2,8	-1	0,0
Empleado doméstico	610	691	3,0	81	0,4
Jornalero o Peón	687	786	3,5	99	0,4
Obrero, empleado particular	9.690	9.925	43,8	235	1,0

Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%).

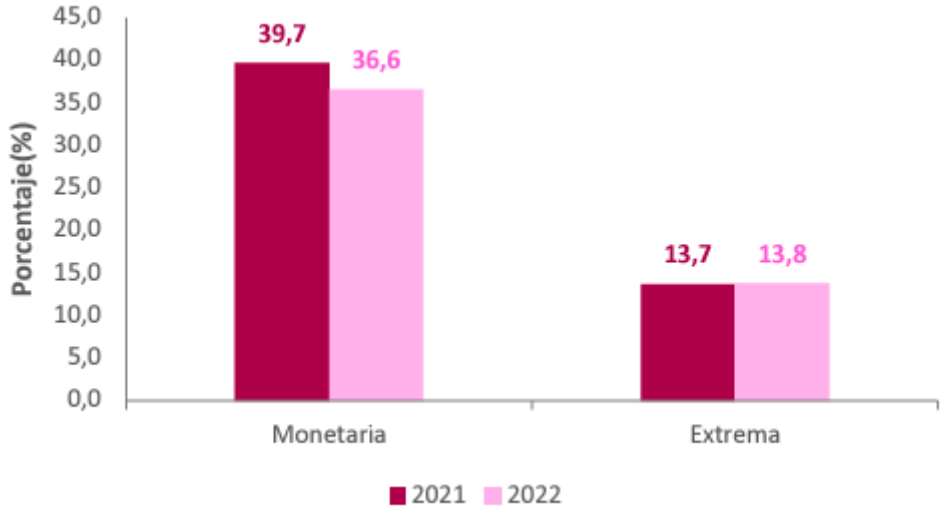
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas
Enero - marzo 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES información anual

En 2022, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 36,6 % y la pobreza monetaria extrema fue del 13,8 %

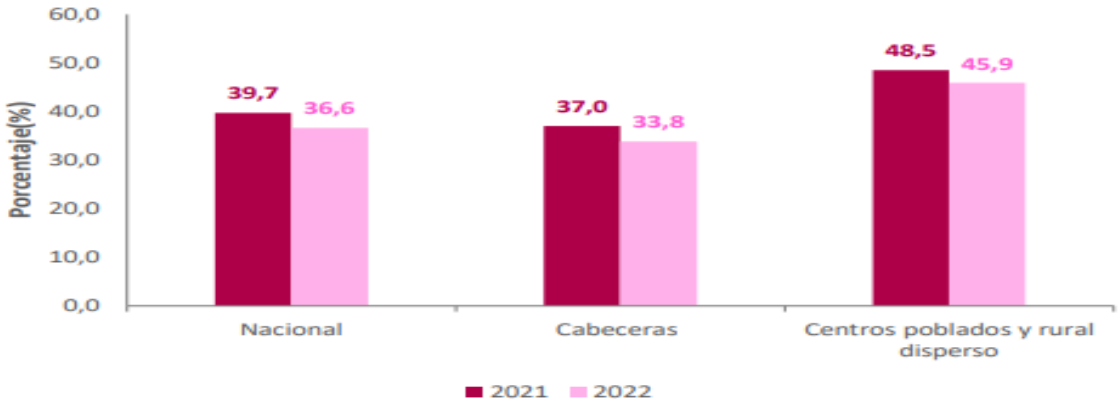


Entre 2021 y 2022, 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En 2022, el 36,6% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 39,7 %. La pobreza en las cabeceras municipales en 2022 fue del 33,8 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentualescon respecto a 2021, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 37,0 %. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 45,9 %, lo cual muestra una disminución de 2,6 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 48,5 %.

En 2022, en el total nacional, 18.331.941 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2021 había 19.634.410 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.302.469 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso 2021-2022

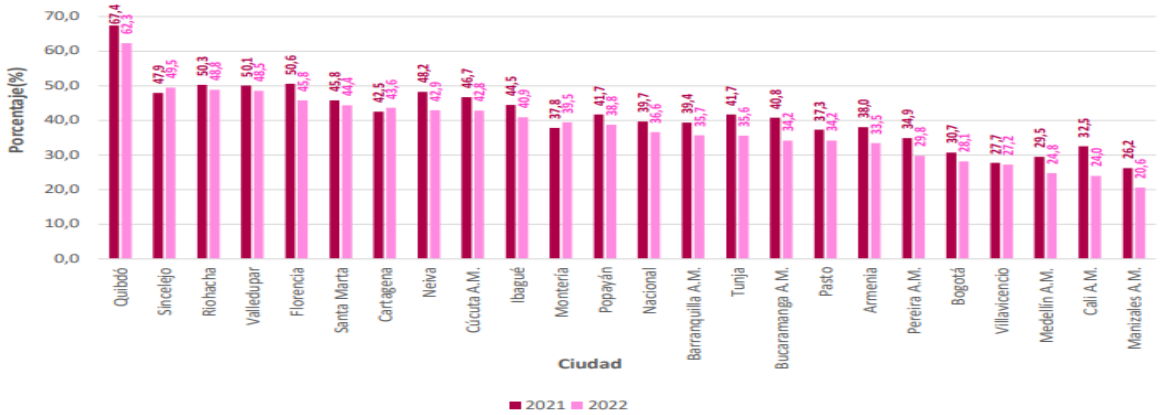


En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 13,8 %. En las cabeceras esta proporción fue del 11,0 % y en los centros poblados y rural disperso, 23,3 %. En 2022, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,1 veces la incidencia en las

cabeceras (23,3 % frente a 11,0 %). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.

Pobreza monetaria Ciudades En 2022, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 62,3 %, seguida de Sincelejo, con el 49,5 %. Por su parte, Manizales A.M. y Cali A.M. con el 20,6 % y el 24,0%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Ciudades 2021-2022



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



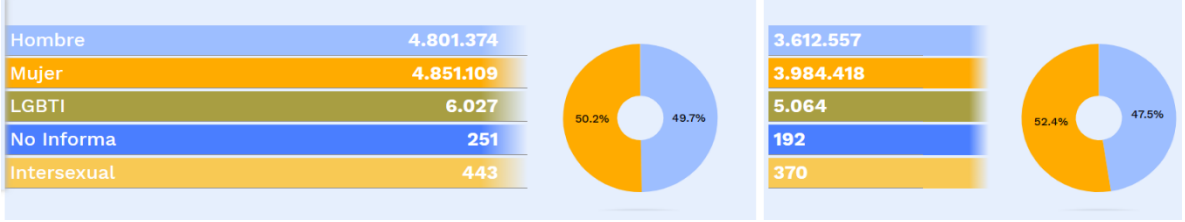
SUJETOS DE ATENCIÓN

7.602.601 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

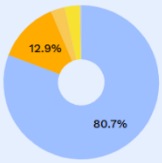
2.056.603 Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

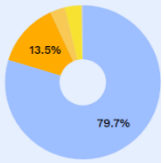
GENERO



PERTENENCIA ETNICA

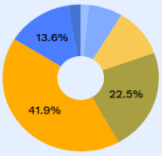
Ninguna	7.797.877	6.057.662
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.242.809	1.022.571
Indigena	279.959	234.300
Gitano(a) ROM	9.105	7.729
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	759	512
Palenquero	8.046	4.747
Afrocolombiano (Acreditado RA)	123	110
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia	11.410	9.003
Palenquero (Acreditado RA)	3	3
Indigena (Acreditado RA)	309.091	265.944
Negro (Acreditado RA)	22	20

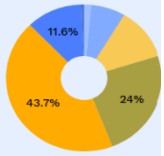




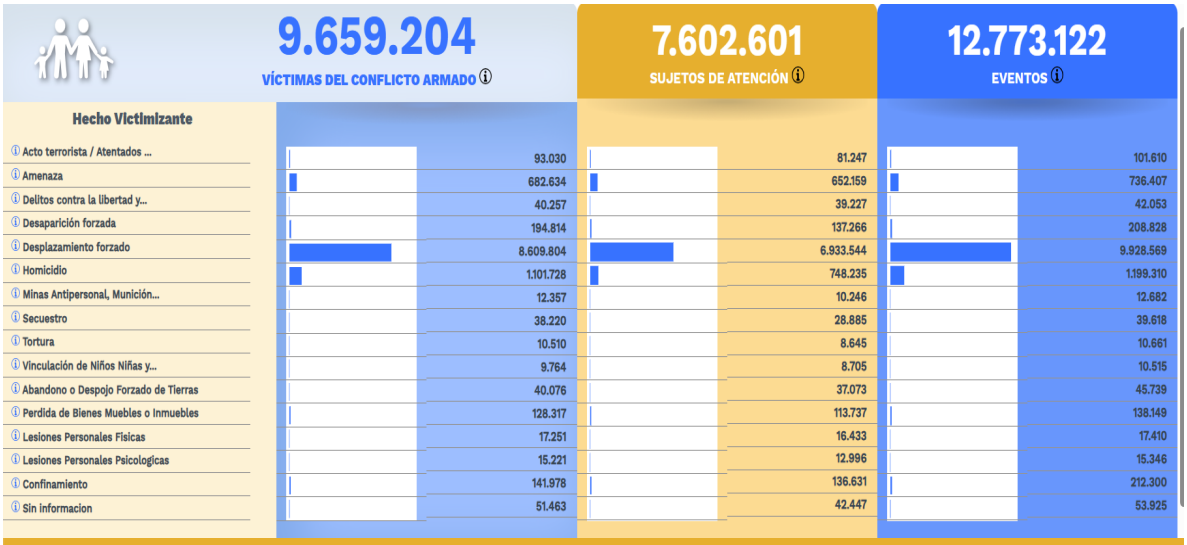
CICLO VITAL

entre 0 y 5	168.375	113.639
entre 6 y 11	673.196	540.470
entre 12 y 17	1.039.481	876.407
entre 18 y 28	2.168.975	1.821.545
entre 29 y 60	4.050.493	3.322.561
entre 61 y 100	1.312.557	885.431
ND	246.127	42.548

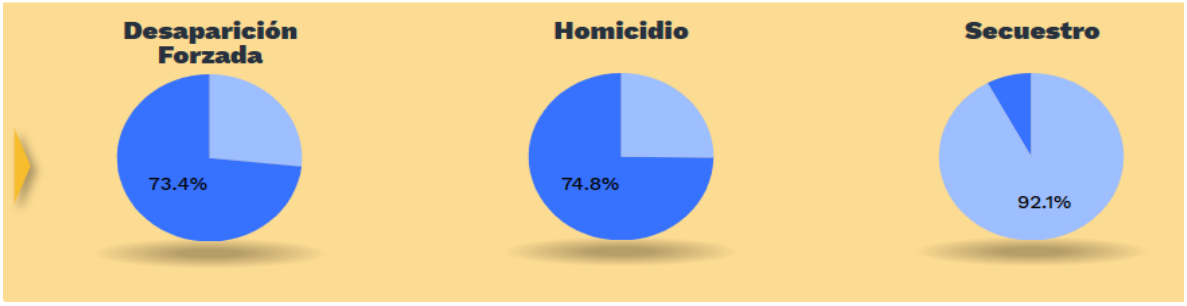




HECHOS VICTIMIZANTES



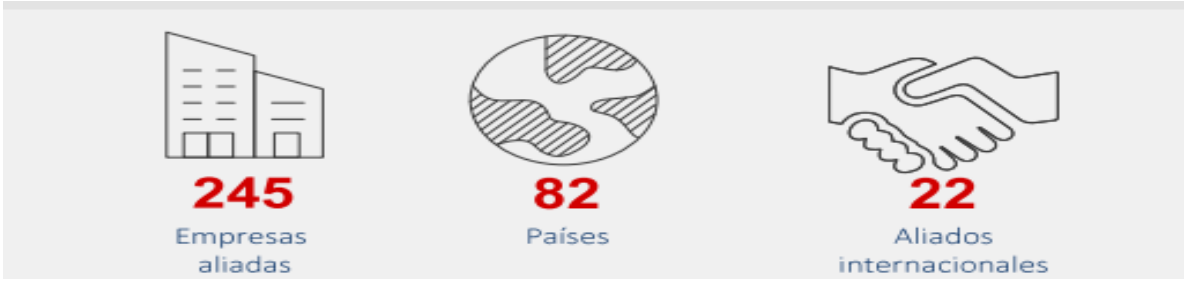
Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Desaparición forzada	51,828	142,986
Homicidio	277,323	824,405
Secuestro	35,215	3,005



https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

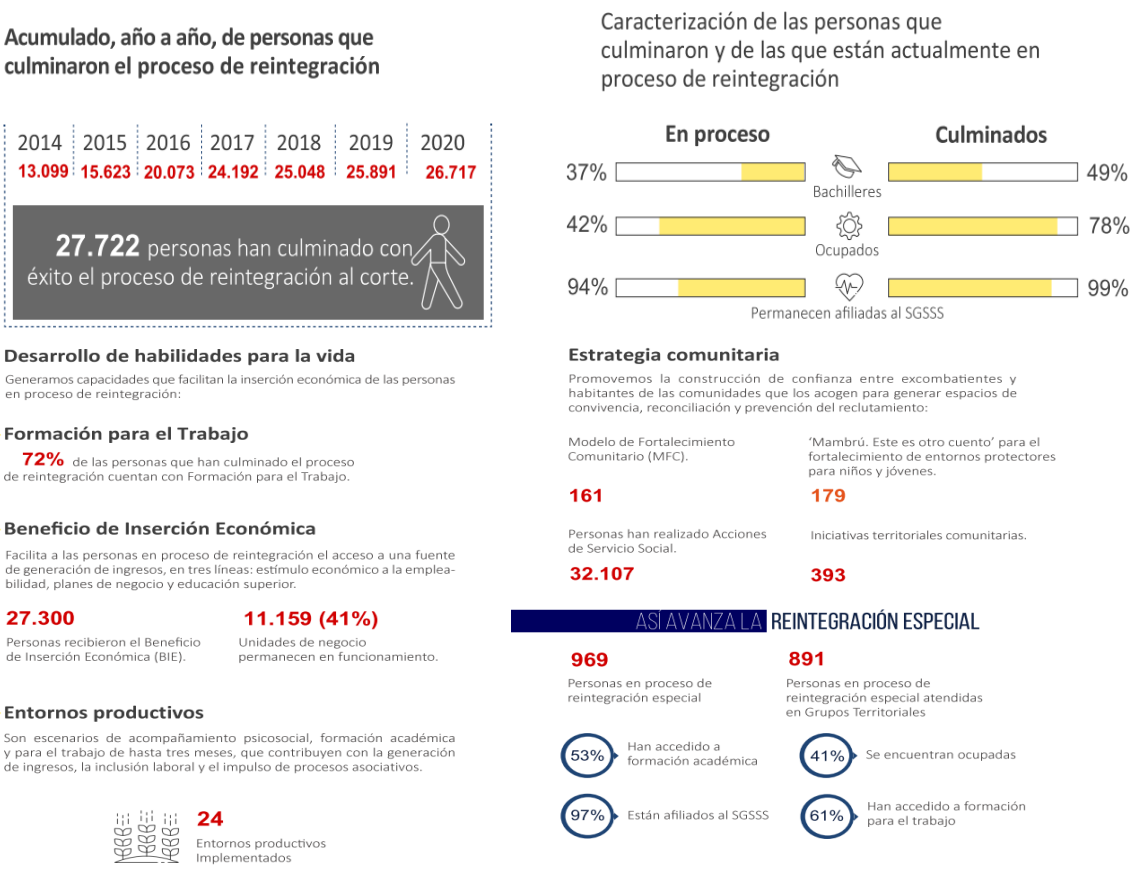
En cuanto a personas en proceso de REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN a corte de 31 de Enero de 2024

Para la sostenibilida de los procesos de reintegracion y reincorporacion es necesario la participacion de los sectores publicos y privados, la academia del tercer sector y la cooperacion nternacional, generando alianzas que brindan oportunidades a los excombatiendes.



REINTEGRACIÓN





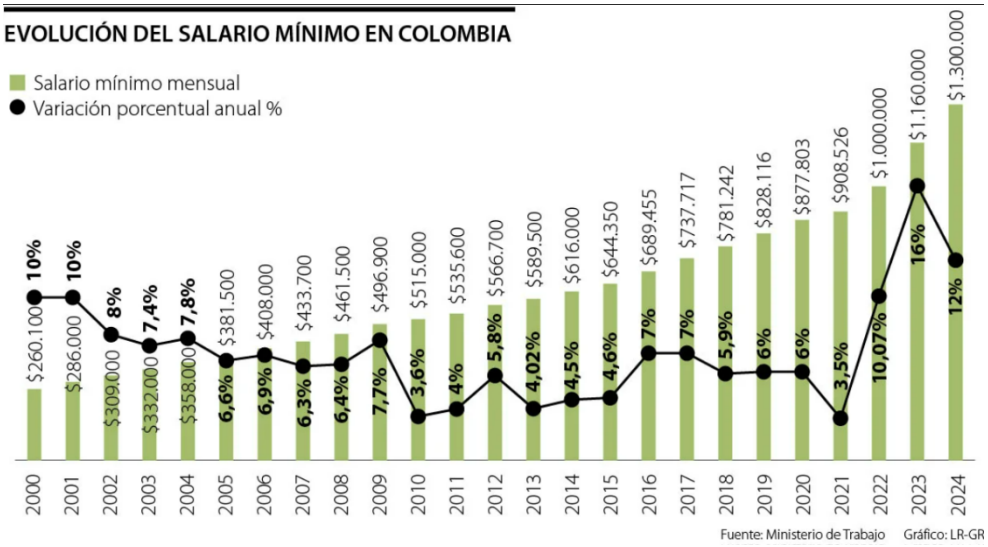
REINCORPORACION



Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_enero_2024.pdf

SALARIO MINIMO COLOMBIA 2024

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina, de lo contrario éste será establecido bajo decreto presidencial.



El Gobierno Nacional, a través de la ministra del Trabajo, Gloría Inés Ramírez, anunció la cifra del salario mínimo para el 2024, luego de que no se lograra una concertación entre las centrales obreras, los empresarios y el Gobierno.

Con los decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. Sector turismo: Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. Remesas: Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	Importadores: Precios menos competitivos que los de la industria nacional. Consumidores: Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	Sector agropecuario: El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. Gobierno nacional: Un dólar caro compensa en parte la caída del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DEL 2024

1 USD = ↓3,853.09 COP

Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos Con Nueve Centavos

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIO

Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• **ACTIVIDADES DE CONSUMO:** En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• **ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN:** Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

ASPECTOS REGULATORIOS

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024".** El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Al respecto, es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregará, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en la aceptación de oferta que aseguren la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Por otra parte, los elementos de ortopedia son ofertadas en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas.

Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. **El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA,** tienen la capacidad jurídica para contratar los **ELEMENTOS MEDICOS** que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el suministro de elementos de ortopedia como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024".

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	4817101	42241800	ORTESIS T.L.S.O.	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
2	4817101	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE	Ortesis cervico toraco lumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
3	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT	Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
4	4817199	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
5	4817199	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello con apoyo mentoniano y apoyo occipital con barras anteriores y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
6	4817101	42241800	ORTESIS BOSTON	Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	4817199	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION	Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	4817199	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	4817199	42241800	ORTESIS JEWETT	Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

10	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
11	4817199	42241800	ORTESIS MILWAUKEE	Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en iliaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	4817101	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para apoyo esternal. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
13	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
14	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO	Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
15	4817199	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
16	4817199	42241802	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
17	4817102	42241808	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
18	4817102	42241811	FAJA TIPO CAMP	Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
19	4817102	42241811	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
20	4817103	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
21	4817103	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA	De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

				de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio- tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)		
22	4817199	42241509	BRACE DE CADERA	Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
23	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
24	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
25	4817103	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
26	4817199	42241700	FERULA DE ATLANTA	Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes. Distonía. Migración de la cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
27	4817199	42241700	FERULA DE CRAIG	Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
28	4817199	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO	Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacía o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.(6 meses de garantía desde la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
29	4817199	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS	Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia. (6 meses de garantía a partir de la fecha de garantía)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
30	4817199	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
31	4817199	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON	Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

			BARRAS EN ALUMINIO	Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)		
32	4817199	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
33	4817199	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
34	4817199	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
35	4817108	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
36	4817199	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
37	4817199	42241509	ORTESIS TIPO DAFO	Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
38	4817199	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
39	4817199	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
40	4817108	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

41	4817108	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
42	4817108	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
43	4817108	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
44	4817108	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
45	4817108	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO	Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia, espolon calcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
46	4817108	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L.	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
47	4817108	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
48	4817199	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA	Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
49	4817199	42241702	ARNÉS DE PAVLICK	Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
50	4817113	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
51	4817113	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

				post-operatorio de rodilla (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)		
52	4817199	42241700	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
53	4817199	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
54	4817199	42241700	COJIN DE COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
55	4817113	42241706	CORRECTOR DE JUANETE	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
56	4817113	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
57	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
58	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio e hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
59	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
60	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
61	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
62	4817116	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

63	4817116	42241705	PANTORRILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
64	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
65	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
66	4817113	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
67	4817113	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
68	4817113	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA	Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
69	4817113	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
70	4817199	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
71	4817113	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.. indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

72	4817113	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
73	4817103	42241706	SANDALIA PARA YESO	Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
74	4817103	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
75	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
76	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos, colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
77	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados, cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
78	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
79	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	SEGÚN NECESIDAD
80	4817108	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
81	4817113	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES	Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
82	4817199	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y pos-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

83	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
84	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
85	4817199	42241805	CODERA ANTERIOR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
86	4817199	42241806	CUNETA PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
87	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
88	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
89	4817199	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
90	4817199	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
91	4817199	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
92	4817199	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
93	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
94	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

95	4817199	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
96	4817199	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT	Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar adherencias tendinosas en posoperatorios. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
97	4817199	42241805	FERULA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
98	4817199	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
99	4817199	42241806	FERULA JOINT JACK	Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de cisne (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
100	4817199	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
101	4817199	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática, situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
102	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL	Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
103	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	Ortesis estática elaborada en material termoplástico y aluminio con separador de la primera comisura para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
104	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL	Ortesis estática elaborada en material termoplástico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
105	4817199	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
106	4817199	42241509	FERULA RETRACCION IF	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

107	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en (meses de garantía a partir de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
108	4817199	42241801	FERULA TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45º para garantizar una excelente rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
109	4817199	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
110	4817199	42241800	LYCRA PARA INJERTOS	Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
111	4817199	42241800	LYCRA PARA MANO	Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
112	4817199	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA	Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
113	4817199	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
114	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
115	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
116	4817199	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
117	4817199	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO	Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
118	4817199	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
119	4817199	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS	Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

120	4817199	422418	RODILLO DE BOBATH	Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
121	4817199	42241806	BRACE DE MUÑECA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano. Tendinitis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
122	4817199	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA	Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
123	4817199	42241801	CABESTRILLO EN L	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
124	4817199	42241805	CODERA SENCILLA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
125	4817199	42241805	CODO DE TENISTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
126	4817199	42211501	Bastón CON MANGO EN T	Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación,)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
127	4817199	42211501	Bastón MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
128	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
129	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
130	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
131	4817199	42211501	BASTÓN PARA INVIDENTE	Orientador para las personas con discapacidad visual, Plegable, en Aluminio, Tamaño: 120 x 3 cm, Peso: 200gr.,con correa de seguridad, empuñadura plástica, estuche para fácil guardado y trasporte, Tapones antideslizantes para mayor seguridad.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
132	4817107	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

133	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
134	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción medica. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
135	4817199	42211506	CAMINADOR PASO A PASO	Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
136	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
137	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
138	4817199	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO	Caminador con chasis modular basico de altura regulable, 4 ruedas direccionables con bloqueador, regulador de direccion, regulador de arrastre y frenos, totalmente plegable hacia atrás por sistema de tornillo, soportes de brazo regulables en altura, angulo, rotacion anchura y posicion, soportes de brazos, soporte de tronco, soporte pelvico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
139	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR	Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina (Marco estructural (chasis) Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
140	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro náutico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción médica. (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
141	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA	Silla de ruedas a la medida del paciente en aluminio, con espaldar a nivel del angulo inferior de escapulas, plegable, apoyabrazos y apoyapies abatibles, llantas traseras neumaticas con aros propulsores y delanteras macizas. . (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
142	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
143	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA	Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastorno de la estabilidad y movilidad reducida. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
144	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA	Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad y con movilidad. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

145	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
146	4817199	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
147	4817199	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO	Ayuda sanitaria en plastico que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
148	4817199	42211610	SILLA PARA DUCHA	Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
149	4817199	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg(6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
150	4817199	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
FICHA TECNICA	El oferente deberá adjuntar a su propuesta las fichas técnicas de cada elemento a ofertar.
MEDIDAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que los elementos a suministrar cumplen con las medidas de acuerdo a formulación médica.
USOS	El oferente debe certificar mediante documento independiente que tiene total y pleno conocimiento, que los usuarios están autorizados a adquirir los elementos de rehabilitación y/o tratamiento que más se adapte a la corrección de su patología, siempre y cuanto esté dentro del presupuesto asignado por este ESM-BASPC09. Si el usuario desea adquirir un elemento diferente al autorizado por el ESM-BASPC09 éste correrá con este costo y no incurrirá costo adicional alguno para el ESM-BASPC09.
MODELOS, ESTILOS, FORMAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que los diseños y tamaños de los elementos deberán estar dispuestos para las necesidades de adultos, jóvenes, niños, hombres y mujeres.
ENTREGA DE ELEMENTOS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que una vez completado todos los requisitos por usuarios para el suministro de elementos el oferente tiene hasta **5 días hábiles para entregar** los elementos requerido por cada usuario.
LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES	El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de elementos de prótesis y ortesis deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2968 de 2015 INVIMA y debe cumplir con licencias y manuales que correspondan en cuanto a las buenas prácticas de manufactura adoptadas por el Ministerio de la protección Social en la Resolución 1319 de 2010. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.
OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá certificar en documento independiente que entiende y se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas así:	El suministro de elementos de rehabilitación y tratamiento se realizará únicamente cuando el paciente presente la siguiente documentación así: Orden médica expedida por médico especialista, la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia del carnet de servicios médicos y documento de identidad.
	Los precios ofertados se deben sostener en caso que los usuarios del E.S.M asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente.
	Los bienes se cancelarán bajo el mecanismo de pago por elemento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008.
	El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la fórmula médica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.
	El oferente mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
	El oferente cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
	El oferente dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicará y se justificara la necesidad del cambio.
LOS MATERIALES ORTOPÉDICOS DEBEN:	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que conservará las especificaciones de esterilidad y limpieza necesarias del producto.

	El oferente deberá certificar mediante documento independiente Tener empaques en buen estado y resistentes.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que mantendrá las condiciones ambientales necesarias especificadas por el fabricante para su conservación.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza las especificaciones técnicas registradas por el fabricante y requeridas por el comprador.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza disponibilidad de los elementos con el fin de que el paciente pueda acceder a los mismos, por otra parte, deberá contar con personal idóneo que pueda asesorar al paciente respecto al uso y las recomendaciones para utilizar los elementos esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que ofrece una garantía mínima de un uno o dos años para las prótesis u elementos de alto costo por daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soladura, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del ESM-BASPC09.
TOMA DE MEDIDAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza la entrega de elementos y atención en la ciudad de Neiva, Garzón, Pitalito, la plata para la toma de medidas y entrega de los elementos objeto del contrato. Para ello debe anexar los documentos que soporten el centro de atención 2) El contratista debe garantizar la toma de medidas de los elementos que lo requieren sin costo adicional ni para el paciente ni para la entidad.
TRANSPORTE	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que se compromete al trasporte de los elementos ortopédicos al lugar de entrega sin representar costo o para el paciente o para la entidad.
ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13	El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.
PUNTO FISICO	El oferente debe contar con una **sede física en la ciudad de Neiva**, con el fin de realizar la dispensación, toma de medidas de los elementos y ofrecer asesoría al usuario acerca del uso adecuado del elemento que se entrega, por lo que se realizará validación en el certificado de existencia y representación legal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el mismo se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> *"(...)* **5. Contratación mínima cuantía.** <*Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:*> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> **PARÁGRAFO 1o.** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
>
> **PARÁGRAFO 2o.** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (...)" (Sic)*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. "La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, s e crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 0163 y Decreto 0312 del 14 de febrero de 2024 "por el cual se modifica el Decreto No. 2295 del 29 de Diciembre de 2023" por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1860 de 2021 (Diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0142 de 01 de febrero del 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan créditos sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, se incluye el título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposición".
- Ley 2155 de 2021 "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 por el cual "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Resolución No. 4130 de 16 de Junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 de 2023 "por la cual se modifica la resolución 4130 de 022 que expide el manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- Resolución No. 4223 del 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

4.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3, 4 y el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las siguientes reglas son aplicables a la

contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> "(…) 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**.
>
> 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme**
>
> (…)
>
> **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional .(…)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

De acuerdo a lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

2. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A PLASMAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES, ASÍ:

*"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante **certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)" (Sic) (*subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

4.2 TIPOLOGIA DE CONTRATO

SUMINISTRO

4.3 OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024

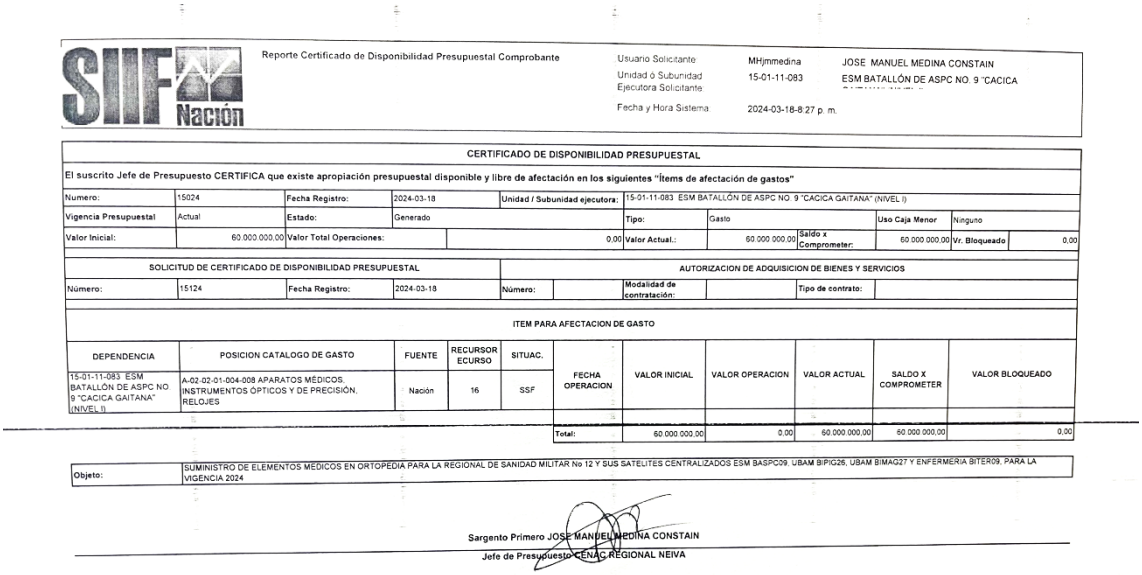
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Gobierno Nacional mediante **Decretos No 0163 y Decreto 0312 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2024**, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos**"**. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubros presupuestales **A-02-02-01-004-008** Descripción del rubro **ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO recurso 16.**

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS,** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15024 de fecha 18 de Marzo de 2024,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal **A-02-02-01-004-008** Descripción del rubro **ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO recurso 16.**

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-004-008	16	ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09, UBAM BIMAG, UBAM BIPIG, ENFERMERIA BITER9	$ 60,000,000.00



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmmedina — JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-083 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-18-8:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15024	Fecha Registro:	2024-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15124	Fecha Registro:	2024-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-083 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 9 "CACICA GAITANA" (NIVEL I)	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS. INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN. RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS MÉDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2024

Sargento Primero JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL NEIVA

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Como se describe en el numeral 1.1 del presente estudio, la entidad durante las vigencias anteriores ha mantenido la contratación congruente al presente proceso; es decir que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC NEIVA"**, contrató este tipo de elementos, los cuales son similares al objeto del presente proceso, pero con descripciones o características del bien (ítems) diferentes. Esta variable solo aplica cuando los bienes y servicios a adquirir cumplen con las mismas características y descripción técnica entre una contratación y otra.

De acuerdo a los antecedentes, La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC NEIVA"** cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2023, adquirió los bienes objeto de este documento por medio **del PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No 132-DISAN-EJC/ CENAC REGIONAL NEIVA-2023** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG26, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER09, PARA LA VIGENCIA 2023"**

Para el presente proceso se tomarán los valores históricos **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 128-DISAN-EJC/ CENAC REGIONAL NEIVA-2023**, como referencia, los cuales se plasman a continuación:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
RUBRO A-02-02-01-004-008 - ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO						
1	42241800	ORTESIS T.L.S.O.	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	184.800,00
2	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE	Ortesis cervico toraco lumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	316.800,00

3	42241800	ORTESIS KNIGHT	Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	140.800,00
4	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	158.400,00
5	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello con apoyo mentoniano y apoyo occipital con barras anteriores y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	140.800,00
6	42241800	ORTESIS BOSTON	Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	167.200,00
7	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION	Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	598.400,00

8	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	132.000,00
9	42241800	ORTESIS JEWETT	Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	UNIDAD	1	129.409,00
10	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	129.409,00
11	42241800	ORTESIS MILWAUKEE	Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en ilíaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	352.000,00
12	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para apoyo esternal. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	193.600,00
13	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.945,00
14	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO	Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de	UNIDAD	1	15.927,00

			entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
15	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
16	42241802	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	17.919,00
17	42241808	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	UNIDAD	1	17.600,00
18	42241811	FAJA TIPO CAMP	Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	42.805,00
19	42241811	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	72.669,00
20	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	199.091,00

21	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA	De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio- tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	248.864,00
22	42241509	BRACE DE CADERA	Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta ilíaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	132.000,00
23	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	88.000,00
24	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	105.600,00
25	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	149.318,00

26	42241700	FERULA DE ATLANTA	Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes. Distonía. Migración de la cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	132.000,00
27	42241700	FERULA DE CRAIG	Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	35.200,00
28	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO	Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacia o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.(6 meses de garantía desde la fecha de entrega)	UNIDAD	1	49.773,00
29	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS	Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia. (6 meses de garantía a partir de la fecha de garantía)	UNIDAD	1	53.680,00
30	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	67.839,00
31	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	968.000,00

32	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Ortesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	1.144.000,00
33	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA	Ortesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	114.400,00
34	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	Ortesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	660.000,00
35	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO	Ortesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	123.200,00
36	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO	Ortesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	61.600,00
37	42241509	ORTESIS TIPO DAFO	Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	123.200,00

38	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
39	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	61.600,00
40	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	29.864,00
41	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	30.800,00
42	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	39.600,00
43	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	39.600,00
44	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	39.600,00

45	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO	Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia, espolon calcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	35.200,00
46	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L.	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	49.773,00
47	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	39.600,00
48	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA	Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	30.800,00
49	42241702	ARNÉS DE PAVLICK	Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	39.600,00
50	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	39.818,00
51	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en post-operatorio de rodilla (3 meses de garantía a partir de la fecha de	UNIDAD	1	119.455,00

			entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
52	42241700	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	UNIDAD	1	19.909,00
53	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	51.763,00
54	42241700	COJIN DE COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
55	42241706	CORRECTOR DE JUANETE	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	10.950,00
56	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	89.760,00
57	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	92.400,00
58	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio e hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	PAR	1	76.560,00

59	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	49.773,00
60	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	33.846,00
61	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	66.000,00
62	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.945,00
63	42241705	PANTORRILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	17.600,00
64	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	34.841,00
65	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha	PAR	1	29.864,00

			de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
66	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	12.941,00
67	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	35.200,00
68	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA	Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	34.841,00
69	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	26.400,00
70	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	13.200,00

71	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.. indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	12.941,00
72	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.945,00
73	42241706	SANDALIA PARA YESO	Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	17.600,00
74	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	PAR	1	26.400,00
75	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	1	66.000,00
76	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos, colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	1	74.800,00
77	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados, cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	1	79.200,00

78	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	1	83.600,00
79	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	PAR	1	96.800,00
80	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.440,00
81	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES	Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	17.600,00
82	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y pos-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	158.400,00
83	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	70.400,00
84	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	52.800,00

85	42241805	CODERA ANTERIOR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	24.886,00
86	42241806	CUNETA PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	9.955,00
87	42241509	FERULA BLOQUEO MCF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	35.200,00
88	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	29.864,00
89	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	17.600,00
90	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	13.200,00
91	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	10.560,00
92	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos	UNIDAD	1	22.000,00

			en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
93	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	114.400,00
94	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	79.200,00
95	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	83.600,00
96	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT	Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar adherencias tendinosas en posoperatorios. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	83.600,00
97	42241805	FERULA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
98	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
99	42241806	FERULA JOINT JACK	Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de	UNIDAD	1	13.200,00

			cisne (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
100	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
101	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática, situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	19.909,00
102	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL	Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	79.200,00
103	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	Ortesis estática elaborada en material termoplástico y aluminio con separador de la primera comisura para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	66.000,00
104	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL	Ortesis estática elaborada en material termoplástico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	44.000,00
105	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	8.800,00
106	42241509	FERULA RETRACCION IF	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	52.800,00

107	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en (meses de garantía a partir de	UNIDAD	1	66.000,00
108	42241801	FERULA TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45ª para garantizar una excelente rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	83.600,00
109	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	73.040,00
110	42241800	LYCRA PARA INJERTOS	Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	140.800,00
111	42241800	LYCRA PARA MANO	Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	70.400,00
112	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA	Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	149.600,00
113	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	35.200,00
114	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	UNIDAD	1	26.400,00
115	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	61.600,00
116	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	70.400,00

117	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO	Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	19.909,00
118	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	52.800,00
119	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS	Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	44.000,00
120	422418	RODILLO DE BOBATH	Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	17.600,00
121	42241806	BRACE DE MUÑECA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano. Tendinitis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	14.932,00
122	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA	Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	12.941,00
123	42241801	CABESTRILLO EN L	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	8.959,00
124	42241805	CODERA SENCILLA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.945,00
125	42241805	CODO DE TENISTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	11.945,00
126	42211501	Bastón CON MANGO EN T	Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación,)	UNIDAD	1	24.886,00
127	42211501	Bastón MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	35.836,00
128	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	34.841,00
129	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	34.841,00

130	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	67.536,00
131	42211501	BASTÓN PARA INVIDENTE	Orientador para las personas con discapacidad visual, Plegable, en Aluminio, Tamaño: 120 x 3 cm, Peso: 200gr.,con correa de seguridad, empuñadura plástica, estuche para fácil guardado y trasporte, Tapones antideslizantes para mayor seguridad.	UNIDAD	1	70.400,00
132	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	52.760,00
133	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	99.546,00
134	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción medica. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	109.500,00
135	42211506	CAMINADOR PASO A PASO	Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	114.400,00
136	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	237.600,00
137	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	378.400,00
138	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO	Caminador con chasis modular basico de altura regulable, 4 ruedas direccionables con bloqueador, regulador de direccion, regulador de arrastre y frenos, totalmente plegable hacia atrás por sistema de tornillo, soportes de brazo regulables en altura, angulo, rotacion anchura y posicion, soportes de brazos,	UNIDAD	1	507.683,00

			soporte de tronco, soporte pelvico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
139	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR	Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantia, accesorios y tapiceria 12 meses de garantia a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	388.228,00
140	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro náutico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción médica. (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	1.496.000,00
141	42211500	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA	Silla de ruedas a la medida del paciente en aluminio, con espaldar a nivel del angulo inferior de escapulas, plegable, apoyabrazos y apoyapies abatibles, llantas traseras neumaticas con aros propulsores y delanteras macizas. . (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	1.493.184,00
142	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	792.000,00
143	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA	Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastorno de la estabilidad y movilidad reducida. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	149.318,00
144	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA	Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad y con movilidad. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	199.091,00
145	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	298.637,00
146	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	164.250,00
147	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO	Ayuda sanitaria en plastico que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	101.536,00
148	42211610	SILLA PARA DUCHA	Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	209.046,00
149	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	Elaborado en acero coil rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	328.500,00
150	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	Elaborado en acero coil rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	328.500,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						$ 18.977.295,00

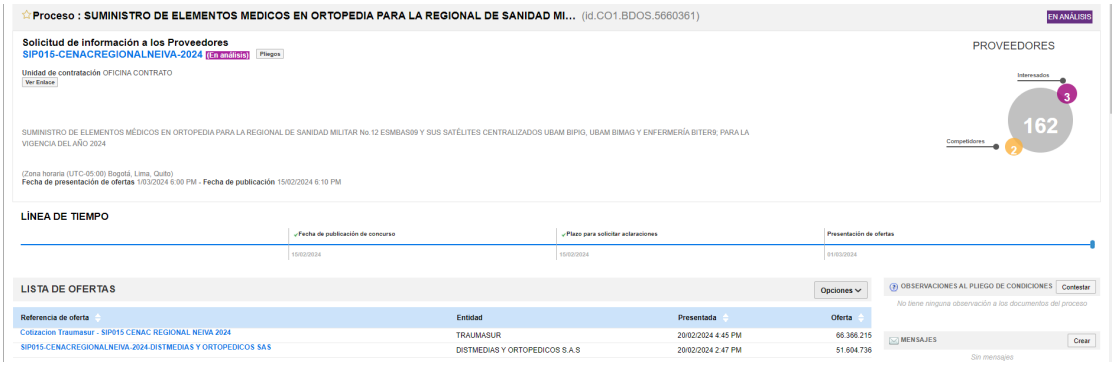
PRECIOS DE MERCADO.

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente.

Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los servicios a adquirir la **CENAC REGIONAL NEIVA**, se cargó la solicitud de cotización en la página transaccional del SECOP II. A través de la **SIP-012-CENACREGIONALNEIVA-2024**. Se obtuvo respuesta de **CUATRO (4) cotizaciones** a través de la plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:



Así mismo se solicitó cotizaciones vía correo electrónico a empresas del sector por parte del área de planes de la Central Administrativa y Contable Regional Neiva.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA ENTREGA DE COTIZACION CORREO ELECTRONICO		
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 26/03/2024		
No	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NOMBRE, FIRMA, SELLO Y FECHA DE LA PERSONA QUE RECIBE
1	SIP 015- CENACREGIONALNEIVA-2024 SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024	CENAC	COMERCIALIZADOR AINTERNACIONAL PRESTIGE SAS	coord.licitaciones@ciprestige.com

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

SV. JOSE MANUEL VILLARREAL QUIROGA
Suboficial de Planes Sanidad CENAC-NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL		PLANILLA ENTREGA DE COTIZACION SECOPII	
UNIDAD: CENAC-NEIVA		Fecha de elaboracion: 04/03/2024	
No	ASUNTO	CANTIDAD	EMPRESA COTIZANTE
1	SIP 015- CENACREGIONALNEIVA-2024 SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024	CENAC	TRAUMASUR
2	SIP 015- CENACREGIONALNEIVA-2024 SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024	CENAC	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA

Sargento Viceprimero JOSE VILLARREAL QUIROGA
Suboficial de Planes Sanidad CENAC-NEIVA

Por lo anterior se relaciona información de las tres (3) empresas que cotizaron y de lo cual se expide el aval por parte del comité técnico estructurador.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a las solicitudes de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

EMPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	FECHA AVAL TECNICO
TRAUMASUR	900576732-1	20/02/2024 4:45 PM	CORREO ELECTRONICO	**30/05/2024**
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S	901085958-3	20/02/2024 2:47 PM	CORREO ELECTRONICO	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	830135387 - 6	26/03/2024	CORREO ELECTRONICO	

Se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, las cuales fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual para el presente proceso, cumpliendo de los requisitos exigidos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

EJÉRCITO NACIONAL

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 30 de Mayo de2024

Señora **Mayor.**
NEILA ROBLES CARRILLO
Directora ESM BASPC09 o quien haga sus veces debidamente encargado
Gerente de Proyecto y/o quien haga sus veces debidamente encargado.

Referencia: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 142-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.**

Asunto: Aval Cotizaciones.

Por medio del presente documento nos permitimos presentar al señor Gerente del Proyecto, que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación, se analizó la información de las dos (03) cotizaciones allegadas de los servicios requeridos que se pretenden contratar.

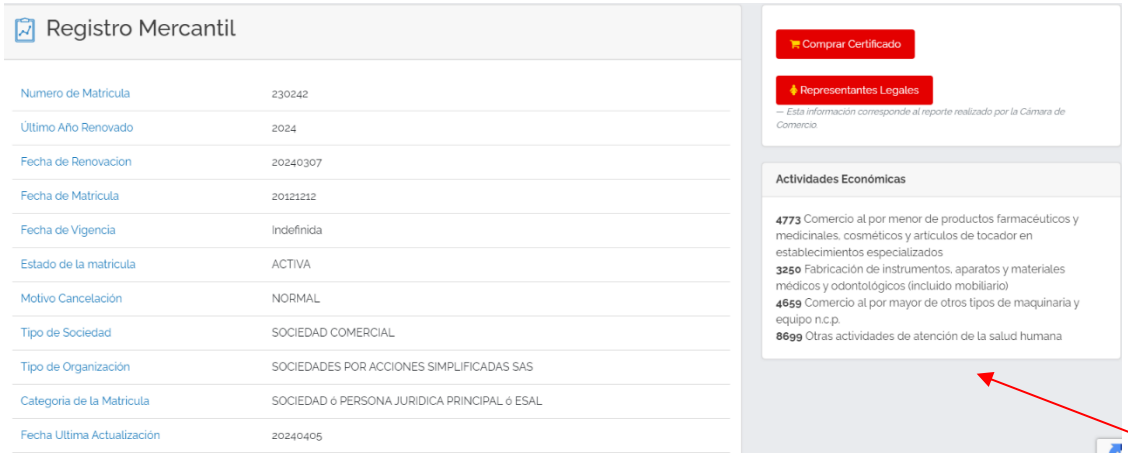
EMPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	FECHA AVAL TECNICO
TRAUMASUR	900576732-1	20/02/2024 4:45 PM	CORREO ELECTRONICO	30/05/2024
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S	901085958-3	20/02/2024 2:47 PM	CORREO ELECTRONICO	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	830135387 - 6	26/03/2024	CORREO ELECTRONICO	

Revisada la información de las tres (03) cotizaciones, concluimos que esta cumple en su mayoría con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico solicitadas; por lo cual dicha cotización será utilizada para realizar el correspondiente estudio de mercado. Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente a usted;

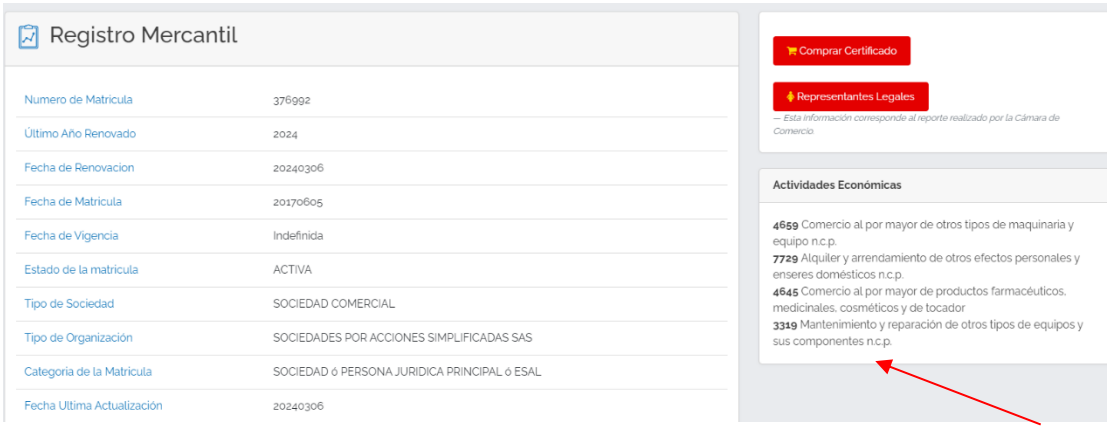
SMSM. ILENIA CALDERON DIAZ
Comité Técnico estructurador

PANTALLAZO DE VERIFICACION DE:
RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S
NIT: 900576732-1



DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.
NIT:901085958-3



COMERCIALIZADOR AINTERNACIONAL PRESTIGE SAS
830135387 - 6



ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realiza la siguiente proyección**,** la cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado, incluido el IVA (si aplica).

2. Las cotizaciones recibidas fueron TRES (03), de las cuales son avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo con el nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.

3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S NIT: 900576732-1	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S. NIT:901085958-3	COMERCIALIZADOR AINTERNACIONAL PRESTIGE SAS NIT: 900923368-0
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42241800	ORTESIS T.L.S.O.	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 736.000,00	$ 526.500,00	$ 945.000
2	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE	Ortesis cervico toraco lumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 758.000,00	$1.620.000
3	42241800	ORTESIS KNIGHT	Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 513.000,00	$720.000
4	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 582.000,00	$810.000
5	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello con apoyo mentoniano y apoyo occipital con barras anteriores y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 756.900,00	$720.000
6	42241800	ORTESIS BOSTON	Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 504.000,00	$ 788.700,00	$855.000
7	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION	Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se	UNIDAD	1	$ 2.150.000,00	$ 180.000,00	$3.060.000

			debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)					
8	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.000.000,00	$ 513.000,00	$675.000
9	42241800	ORTESIS JEWETT	Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	UNIDAD	1	$ 462.000,00	$ 454.236,00	$661.752
10	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 483.000,00	$ 513.000,00	$661.752
11	42241800	ORTESIS MILWAUKEE	Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en iliaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.155.000,00	$ 758.000,00	$1.800.000
12	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para apoyo esternal. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 670.000,00	$ 1.500.000,00	$990.000
13	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 35.000,00	$61.083
14	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO	Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 115.000,00	$ 41.250,00	$81.446
15	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 41.250,00	$101.808
16	42241802	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 64.000,00	$91.629
17	42241808	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 38.000,00	$90.000
18	42241811	FAJA TIPO CAMP	Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en	UNIDAD	1	$ 105.000,00	$ 113.000,00	$218.889

			Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)					
19	42241811	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 135.000,00	$ 122.000,00	$ 371.601
20	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 533.300,00	$ 1.018.080
21	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA	De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio- tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 800.000,00	$ 275.000,00	$ 1.272.600
22	42241509	BRACE DE CADERA	Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 548.600,00	$ 675.000
23	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 378.000,00	$ 250.000,00	$450.000
24	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 340.000,00	$ 250.000,00	$ 540.000
25	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 160.000,00	$ 763.560
26	42241700	FERULA DE ATLANTA	Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes. Distonía. Migración de la cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 290.000,00	$ 675.000
27	42241700	FERULA DE CRAIG	Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 164.137,00	$ 180.000
28	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO	Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata	UNIDAD	1	$ 157.000,00	$ 150.000,00	$254.520

			y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacía o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.(6 meses de garantía desde la fecha de entrega)					
29	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS	Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia. (6 meses de garantía a partir de la fecha de garantía)	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 150.500,00	$ 274.500
30	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 79.200,00	$ 346.905
31	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$2.143.600,00	$ 4.950.000
32	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$2.143.600,00	$ 5.850.000
33	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 980.000,00	$ 680.000,00	$ 585.000
34	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$2.143.600,00	$ 3.375.000
35	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 444.600,00	$ 630.000
36	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 3.980.000,00	$ 234.000,00	$ 315.000
37	42241509	ORTESIS TIPO DAFO	Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie	UNIDAD	1	$ 940.000,00	$ 350.000,00	$630.000

			caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)					
38	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 850.000,00	$ 60.000,00	$ 101.808
39	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 980.000,00	$ 350.000,00	$ 315.000
40	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 40.000,00	$ 152.712
41	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 40.000,00	$ 157.500
42	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 43.000,00	$ 202.500
43	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 250.000,00	$ 202.500
44	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 33.000,00	$ 55.000,00	$ 202.500
45	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO	Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia, espolon calcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 165.000,00	$ 230.000,00	$180.000
46	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L.	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 650.000,00	$ 87.550,00	$254.520
47	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 54.000,00	$ 89.700,00	$ 202.500
48	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA	Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 200.000,00	$ 157.500

49	42241702	ARNÉS DE PAVLICK	Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 250.000,00	$ 202.500
50	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 585.000,00	$ 138.000,00	$ 203.616
51	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en post-operatorio de rodilla (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 302.000,00	$ 610.848
52	42241700	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	UNIDAD	1	$ 38.000,00	$ 58.300,00	$ 101.808
53	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 168.500,43	$ 264.699
54	42241700	COJIN DE COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 86.500,00	$ 101.808
55	42241706	CORRECTOR DE JUANETE	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 30.000,00	$ 31.500,49	$ 55.994
56	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 420.000,00	$459.000
57	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 130.900,00	$ 85.200,43	$ 472.500
58	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio e hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	UNIDAD	1	$ 130.900,00	$ 85.200,43	$ 391.500
59	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 124.950,00	$ 49.450,45	$ 254.520
60	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 124.950,00	$ 67.000,57	$ 173.075
61	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 124.950,00	$ 94.000,48	$ 337.500

62	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 39.600,00	$ 61.083
63	42241705	PANTORRILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 32.700,00	$ 90.000
64	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 96.000,00	$ 44.200,17	$ 178.164
65	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 44.200,17	$ 152.712
66	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 73.500,00	$ 41.700,00	$ 66.177
67	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 55.000,00	$ 88.000,00	$ 180.000
68	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA	Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 120.000,00	$ 178.164
69	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 44.190,00	$135.000
70	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 12.000,00	$ 67.500

71	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.. indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 31.716,00	$ 66.177
72	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 31.716,00	$ 61.083
73	42241706	SANDALIA PARA YESO	Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 60.214,00	$ 90.000
74	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 182.700,00	$ 135.000
75	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 235.000,00	$ 182.700,00	$ 337.500
76	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos, colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 255.000,00	$ 182.700,00	$ 382.500
77	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados, cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 182.700,00	$ 405.000
78	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 390.000,00	$ 182.700,00	$ 427.500
79	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 395.000,00	$ 182.700,00	$ 495.000
80	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 20.000,00	$ 58.500
81	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES	Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 20.000,00	$ 90.000
82	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y pos-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 330.000,00	$ 280.000,00	$810.000

83	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 570.000,00	$ 257.200,00	$ 360.000
84	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 130.000,00	$ 257.200,00	$270.000
85	42241805	CODERA ANTERIOR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 36.400,00	$ 127.260
86	42241806	CUNETA PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 52.500,00	$ 47.600,00	$ 50.904
87	42241509	FERULA BLOQUEO MCF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 700.000,00	$ 550.000,00	$ 180.000
88	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 80.000,00	$ 152.712
89	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 565.000,00	$ 250.000,00	$ 90.000
90	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 41.000,00	$ 67.500
91	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 12.000,00	$ 54.000
92	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 28.500,00	$ 112.500
93	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 750.000,00	$ 585.000
94	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 68.000,00	$ 650.000,00	$ 405.000

95	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 680.000,00	$ 350.000,00	$427.500
96	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT	Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar adherencias tendinosas en posoperatorios. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 680.000,00	$ 450.000,00	$427.500
97	42241805	FERULA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 80.000,00	$ 35.000,00	$ 101.808
98	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 120.000,00	$101.808
99	42241806	FERULA JOINT JACK	Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de cisne (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 718.000,00	$ 85.600,00	$ 67.500
100	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 75.000,00	$ 47.600,00	$ 101.808
101	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática, situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 56.644,00	$101.808
102	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL	Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 150.000,00	$ 405.000
103	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	Ortesis estática elaborada en material termoplástico y aluminio con separador de la primera comisura para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 180.000,00	$337.500
104	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL	Ortesis estática elaborada en material termoplástico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 450.000,00	$ 225.000
105	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 21.000,00	$ 45.000
106	42241509	FERULA RETRACCION IF	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 350.000,00	$ 270.000
107	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en (meses de garantía a partir de	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 215.600,00	$ 337.500

108	42241801	FERULA TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45º para garantizar una excelente rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 98.000,00	$ 132.000,00	$ 427.500
109	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 36.000,00	$ 373.500
110	42241800	LYCRA PARA INJERTOS	Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 280.000,00	$ 720.000
111	42241800	LYCRA PARA MANO	Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 180.000,00	$360.000
112	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA	Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 420.000,00	$ 765.000
113	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 250.000,00	$ 400.000
114	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 550.000,00	$ 135.000
115	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 550.000,00	$ 315.000
116	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 220.000,00	$ 250.000,00	$ 360.000
117	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO	Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 250.000,00	$101.808
118	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 320.000,00	$270.000
119	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS	Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 120.000,00	$ 250.000,00	$ 225.000
120	422418	RODILLO DE BOBATH	Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 360.000,00	$ 120.000,00	$ 90.000
121	42241806	BRACE DE MUÑECA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano.	UNIDAD	1	$ 30.000,00	$ 31.200,00	$ 76.356

			Tendinitis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)					
122	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA	Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 22.000,00	$ 66.177
123	42241801	CABESTRILLO EN L	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 22.000,00	$ 54.520
124	42241805	CODERA SENCILLA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 36.400,00	$ 72.689
125	42241805	CODO DE TENISTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 19.800,00	$ 72.689
126	42211501	Bastón CON MANGO EN T	Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación,)	UNIDAD	1	$ 113.050,00	$ 55.000,00	$ 127.260
127	42211501	Bastón MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 152.320,00	$ 90.000,00	$ 183.254
128	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 116.620,00	$ 55.000,00	$ 178.164
129	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 55.000,00	$ 178.164
130	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 55.000,00	$ 345.357
131	42211501	BASTÓN PARA INVIDENTE	Orientador para las personas con discapacidad visual, Plegable, en Aluminio, Tamaño: 120 x 3 cm, Peso: 200gr.,con correa de seguridad, empuñadura plástica, estuche para fácil guardado y trasporte, Tapones antideslizantes para mayor seguridad.	UNIDAD	1	$ 83.300,00	$ 66.000,00	$ 360.000
132	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 128.000,00	$ 11.000,00	$ 269.793
133	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 185.900,00	$ 509.040
134	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción medica. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 212.000,00	$559.944

135	42211506	CAMINADOR PASO A PASO	Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 221.221,00	$ 585.000
136	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 275.000,00	$ 1.215.000
137	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 675.000,00	$ 718.750,00	$1.935.000
138	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO	Caminador con chasis modular basico de altura regulable, 4 ruedas direccionables con bloqueador, regulador de direccion, regulador de arrastre y frenos, totalmente plegable hacia atrás por sistema de tornillo, soportes de brazo regulables en altura, angulo, rotacion anchura y posicion, soportes de brazos, soporte de tronco, soporte pelvico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 195.000,00	$ 250.000,00	$ 2.596.104
139	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR	Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina (Marco estructural (chasis) Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$1.350.000,00	$ 1.985.256
140	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro náutico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción médica. (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 1.800.000,00	$5.100.000,00	$7.650.000
141	42211500	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA	Silla de ruedas a la medida del paciente en aluminio, con espaldar a nivel del angulo inferior de escapulas, plegable, apoyabrazos y apoyapies abatibles, llantas traseras neumaticas con aros propulsores y delanteras macizas. . (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 11.250.000,00	$6.500.000,00	$ 7.635.600
142	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 535.500,00	$ 126.854,00	$ 4.050.000
143	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA	Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastorno de la estabilidad y movilidad reducida. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 44.625,00	$ 60.500,00	$ 763.560
144	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA	Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad y con movilidad. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 446.250,00	$ 104.720,00	$ 1.018.080
145	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 342.125,00	$ 1.527.120
146	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 714.000,00	$ 248.710,00	$ 999.500
147	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO	Ayuda sanitaria en plastico que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 190.000,00	$ 519.219
148	42211610	SILLA PARA DUCHA	Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 210.000,00	$ 385.900,34	$ 1.068.984

149	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg(6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 590.000,00	$ 1.679.832
150	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	1	$ 735.000,00	$ 590.000,00	$ 1.679.832

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES - METRICAS

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación. σ = desviación estándar de la población. μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

- MENOR VALOR UNITARIO entre los precios cotizados y precio histórico actualizado (si aplica)
- PROMEDIO UNITARIO entre los precios cotizados y precio histórico actualizado (si aplica)
- MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO entre los precios cotizados y precio histórico actualizado (si aplica)
- DESVIACIÓN ESTANDAR se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO
- DISPERSION (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO
- PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 1% se establece como criterio la MENOR VALOR

Cuando la dispersión de los datos es mayor al 1% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA

ITEM	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MENOR VALOR UNITARIO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR
NEIVA											
1	4817101	42241800	ORTESIS T.L.S.O.	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 201.949,00	$ 602.362,00	$ 631.250,00	$ 631.250,00	$ 283.135,00
2	4817101	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE	Ortesis cervico toraco lumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 346.199,00	$ 981.050,00	$ 979.000,00	$ 979.000,00	$ 448.907,00
3	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT	Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 153.866,00	$ 509.217,00	$ 581.500,00	$ 581.500,00	$ 251.271,00
4	4817199	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 173.100,00	$ 578.775,00	$ 666.000,00	$ 666.000,00	$ 286.856,00
5	4817199	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello con apoyo mentoniano y apoyo occipital con barras anteriores y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 153.866,00	$ 607.692,00	$ 738.450,00	$ 738.450,00	$ 320.903,00

				cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
6	4817101	42241800	ORTESIS BOSTON	Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 182.716,00	$ 582.604,00	$ 646.350,00	$ 499.196,00	$ 282.764,00
7	4817199	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION	Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 180.000,00	$ 1.510.983,00	$ 1.401.966,00	$ 1.401.966,00	$ 941.147,00
8	4817199	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 144.250,00	$ 583.062,00	$ 594.000,00	$ 594.000,00	$ 310.287,00
9	4817199	42241800	ORTESIS JEWETT	Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 141.418,00	$ 429.852,00	$ 458.118,00	$ 458.118,00	$ 203.954,00
10	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 141.418,00	$ 449.793,00	$ 498.000,00	$ 498.000,00	$ 218.054,00

				hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
11	4817199	42241800	ORTESIS MILWAUKEE	Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en iliaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 384.666,00	$ 1.024.416,00	$ 956.500,00	$ 882.372,00	$ 452.372,00
12	4817101	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para apoyo esternal. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 211.566,00	$ 842.892,00	$ 830.000,00	$ 677.348,00	$ 446.415,00
13	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.053,00	$ 43.311,00	$ 43.750,00	$ 36.338,00	$ 21.396,00
14	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO	Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 17.405,00	$ 67.644,00	$ 69.085,00	$ 53.187,00	$ 35.524,00
15	4817199	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 54.954,00	$ 48.125,00	$ 48.125,00	$ 23.474,00
16	4817199	42241802	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.582,00	$ 67.553,00	$ 77.815,00	$ 57.471,00	$ 33.921,00

				de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
17	4817102	42241808	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 78.583,00	$ 72.550,00	$ 58.537,00	$ 41.967,00
18	4817102	42241811	FAJA TIPO CAMP	Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 46.777,00	$ 131.314,00	$ 109.000,00	$ 109.652,00	$ 59.777,00
19	4817102	42241811	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 79.413,00	$ 194.654,00	$ 128.500,00	$ 128.500,00	$ 81.488,00
20	4817103	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 217.567,00	$ 560.595,00	$ 406.650,00	$ 368.044,00	$ 242.557,00
21	4817103	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA	De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio-tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 271.959,00	$ 715.338,00	$ 537.500,00	$ 433.664,00	$ 313.516,00

22	4817199	42241509	BRACE DE CADERA	Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 144.250,00	$ 579.462,00	$ 611.800,00	$ 611.800,00	$ 307.741,00
23	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 96.166,00	$ 293.542,00	$ 314.000,00	$ 252.881,00	$ 139.566,00
24	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.400,00	$ 311.350,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00	$ 138.558,00
25	4817103	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 160.000,00	$ 341.684,00	$ 221.587,00	$ 273.334,00	$ 128.470,00
26	4817199	42241700	FERULA DE ATLANTA	Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 144.250,00	$ 439.812,00	$ 470.000,00	$ 368.072,00	$ 208.994,00

				Distonía. Migración de la cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
27	4817199	42241700	FERULA DE CRAIG	Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00	$ 160.651,00	$ 172.069,00	$ 172.069,00	$ 86.397,00
28	4817199	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO	Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacía o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.(6 meses de garantía desde la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.392,00	$ 153.978,00	$ 153.500,00	$ 153.500,00	$ 70.418,00
29	4817199	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS	Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia. (6 meses de garantía a partir de la fecha de garantía)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 58.662,00	$ 165.915,00	$ 165.250,00	$ 165.250,00	$ 75.839,00
30	4817199	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 74.134,00	$ 191.538,00	$ 139.600,00	$ 148.383,00	$ 83.017,00
31	4817199	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.057.830,00	$ 2.500.358,00	$ 1.996.800,00	$ 1.996.800,00	$ 1.020.021,00

32	4817199	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.250.163,00	$ 2.773.441,00	$ 1.996.800,00	$ 1.996.800,00	$ 1.077.120,00
33	4817199	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.016,00	$ 592.504,00	$ 632.500,00	$ 632.500,00	$ 330.564,00
34	4817199	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 721.248,00	$ 1.859.962,00	$ 1.671.800,00	$ 1.341.103,00	$ 805.192,00
35	4817108	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 134.633,00	$ 367.308,00	$ 352.300,00	$ 314.672,00	$ 164.526,00
36	4817199	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.316,00	$ 1.149.079,00	$ 274.500,00	$ 374.872,00	$ 764.922,00

37	4817199	42241509	ORTESIS TIPO DAFO	Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 134.633,00	$ 513.658,00	$ 490.000,00	$ 408.716,00	$ 268.011,00
38	4817199	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 263.227,00	$ 90.576,00	$ 107.677,00	$ 170.745,00
39	4817199	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.316,00	$ 428.079,00	$ 332.500,00	$ 292.033,00	$ 255.098,00
40	4817108	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.635,00	$ 80.087,00	$ 67.500,00	$ 67.500,00	$ 33.554,00
41	4817108	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.658,00	$ 81.540,00	$ 67.500,00	$ 67.500,00	$ 33.858,00
42	4817108	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL	Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.000,00	$ 83.444,00	$ 44.137,00	$ 64.171,00	$ 28.598,00

			METATARSIANO EN SILICONA	garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
43	4817108	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.275,00	$ 135.194,00	$ 123.750,00	$ 99.645,00	$ 64.997,00
44	4817108	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.000,00	$ 83.444,00	$ 49.137,00	$ 63.152,00	$ 35.669,00
45	4817108	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO	Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia, espolon calcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00	$ 153.367,00	$ 172.500,00	$ 127.319,00	$ 81.247,00
46	4817108	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L.	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 54.392,00	$ 261.615,00	$ 171.035,00	$ 167.535,00	$ 146.529,00
47	4817108	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.275,00	$ 106.987,00	$ 71.850,00	$ 84.304,00	$ 45.051,00
48	4817199	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA	Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento. (3 meses de garantía a partir de la fecha	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.658,00	$ 135.271,00	$ 153.713,00	$ 110.926,00	$ 71.851,00

				de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
49	4817199	42241702	ARNÉS DE PAVLICK	Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.000,00	$ 130.194,00	$ 122.887,00	$ 86.027,00	$ 74.383,00
50	4817113	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.513,00	$ 252.204,00	$ 190.152,00	$ 170.806,00	$ 147.567,00
51	4817113	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en post-operatorio de rodilla (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 130.540,00	$ 348.347,00	$ 326.000,00	$ 302.997,00	$ 154.013,00
52	4817199	42241700	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 59.802,00	$ 48.150,00	$ 49.158,00	$ 26.902,00
53	4817199	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.567,00	$ 165.015,00	$ 144.250,00	$ 137.772,00	$ 76.684,00
54	4817199	42241700	COJIN DE COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 119.852,00	$ 103.826,00	$ 86.890,00	$ 69.364,00
55	4817113	42241706	CORRECTOR DE JUANETE	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.966,00	$ 35.025,00	$ 30.750,00	$ 29.463,00	$ 16.305,00

				defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
56	4817113	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.000,00	$ 265.522,00	$ 259.045,00	$ 200.229,00	$ 127.648,00
57	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.200,00	$ 219.838,00	$ 115.937,00	$ 158.630,00	$ 95.203,00
58	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio e hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 83.665,00	$ 191.413,00	$ 108.050,00	$ 144.395,00	$ 76.189,00
59	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.450,00	$ 132.918,00	$ 89.671,00	$ 100.445,00	$ 59.021,00
60	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.987,00	$ 108.724,00	$ 95.975,00	$ 89.364,00	$ 50.726,00
61	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.125,00	$ 173.175,00	$ 109.475,00	$ 114.298,00	$ 71.453,00
62	4817116	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores. (3 meses de garantía a	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.053,00	$ 44.461,00	$ 46.050,00	$ 37.477,00	$ 22.209,00

				partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
63	4817116	42241705	PANTORRILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 52.883,00	$ 42.600,00	$ 43.365,00	$ 23.794,00
64	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.074,00	$ 89.110,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 36.088,00
65	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.635,00	$ 69.887,00	$ 47.100,00	$ 47.100,00	$ 26.341,00
66	4817113	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.142,00	$ 52.023,00	$ 57.600,00	$ 42.983,00	$ 26.786,00
67	4817113	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00	$ 98.917,00	$ 71.500,00	$ 79.467,00	$ 42.745,00

				manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
68	4817113	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA	Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.074,00	$ 108.772,00	$ 92.500,00	$ 89.079,00	$ 49.991,00
69	4817113	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.850,00	$ 74.672,00	$ 54.595,00	$ 60.404,00	$ 32.401,00
70	4817199	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.000,00	$ 36.687,00	$ 27.212,00	$ 27.309,00	$ 17.456,00
71	4817113	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.. indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.142,00	$ 47.402,00	$ 48.358,00	$ 38.926,00	$ 23.518,00
72	4817113	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.053,00	$ 45.615,00	$ 48.358,00	$ 37.398,00	$ 23.025,00
73	4817103	42241706	SANDALIA PARA YESO	Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 61.208,00	$ 67.800,00	$ 52.236,00	$ 29.681,00

				confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
74	4817103	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.850,00	$ 107.887,00	$ 110.000,00	$ 88.188,00	$ 55.888,00
75	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.125,00	$ 206.831,00	$ 208.850,00	$ 179.801,00	$ 95.252,00
76	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos, colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 81.741,00	$ 225.485,00	$ 218.850,00	$ 195.361,00	$ 101.642,00
77	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados, cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 86.550,00	$ 263.562,00	$ 281.350,00	$ 222.106,00	$ 125.166,00
78	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.358,00	$ 272.890,00	$ 286.350,00	$ 229.679,00	$ 128.363,00
79	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 105.783,00	$ 294.621,00	$ 288.850,00	$ 247.936,00	$ 133.529,00

				especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
80	4817108	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.502,00	$ 52.750,00	$ 39.250,00	$ 36.398,00	$ 28.460,00
81	4817113	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES	Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 48.558,00	$ 42.500,00	$ 38.731,00	$ 20.736,00
82	4817199	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y pos-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 173.100,00	$ 398.275,00	$ 305.000,00	$ 337.375,00	$ 159.223,00
83	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 76.933,00	$ 316.033,00	$ 308.600,00	$ 252.430,00	$ 169.069,00
84	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.700,00	$ 178.725,00	$ 193.600,00	$ 151.073,00	$ 85.578,00
85	4817199	42241805	CODERA ANTERIOR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.195,00	$ 73.759,00	$ 58.200,00	$ 58.848,00	$ 32.926,00

				del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
86	4817199	42241806	CUNETA PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 10.879,00	$ 40.471,00	$ 49.252,00	$ 34.298,00	$ 20.925,00
87	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00	$ 367.117,00	$ 365.000,00	$ 227.224,00	$ 232.391,00
88	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.635,00	$ 178.837,00	$ 116.356,00	$ 115.735,00	$ 103.380,00
89	4817199	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 231.058,00	$ 170.000,00	$ 125.046,00	$ 149.783,00
90	4817199	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.425,00	$ 50.731,00	$ 54.250,00	$ 42.274,00	$ 25.672,00
91	4817199	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.540,00	$ 25.635,00	$ 18.500,00	$ 20.794,00	$ 9.967,00

92	4817199	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.042,00	$ 57.510,00	$ 46.750,00	$ 47.312,00	$ 23.665,00
93	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.016,00	$ 427.504,00	$ 417.500,00	$ 342.201,00	$ 213.891,00
94	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 68.000,00	$ 302.387,00	$ 245.775,00	$ 198.397,00	$ 165.737,00
95	4817199	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.358,00	$ 387.215,00	$ 388.750,00	$ 310.502,00	$ 209.202,00
96	4817199	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT	Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar adherencias tendinosas en posoperatorios. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.358,00	$ 412.215,00	$ 438.750,00	$ 330.637,00	$ 226.880,00
97	4817199	42241805	FERULA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 59.641,00	$ 57.500,00	$ 49.904,00	$ 26.788,00

				entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
98	4817199	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 76.977,00	$ 82.500,00	$ 61.423,00	$ 39.046,00
99	4817199	42241806	FERULA JOINT JACK	Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de cisne (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.425,00	$ 221.381,00	$ 76.550,00	$ 87.954,00	$ 146.340,00
100	4817199	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 66.377,00	$ 61.300,00	$ 55.386,00	$ 31.551,00
101	4817199	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática, situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 58.127,00	$ 44.800,00	$ 47.912,00	$ 25.717,00
102	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL	Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 86.550,00	$ 225.387,00	$ 205.000,00	$ 192.285,00	$ 98.173,00
103	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	Ortesis estática elaborada en material termoplástico y aluminio con separador de la primera comisura para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.125,00	$ 212.406,00	$ 220.000,00	$ 183.718,00	$ 99.194,00
104	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL	Ortesis estática elaborada en material termoplástico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 48.083,00	$ 235.771,00	$ 222.500,00	$ 180.906,00	$ 132.715,00

				de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
105	4817199	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.617,00	$ 25.154,00	$ 23.000,00	$ 21.832,00	$ 10.986,00
106	4817199	42241509	FERULA RETRACCION IF	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.700,00	$ 281.925,00	$ 310.000,00	$ 222.564,00	$ 158.551,00
107	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en (meses de garantía a partir de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 72.125,00	$ 306.306,00	$ 276.550,00	$ 236.886,00	$ 165.591,00
108	4817199	42241801	FERULA TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45º para garantizar una excelente rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.358,00	$ 187.215,00	$ 115.000,00	$ 149.924,00	$ 67.781,00
109	4817199	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.000,00	$ 146.080,00	$ 87.409,00	$ 100.486,00	$ 77.838,00
110	4817199	42241800	LYCRA PARA INJERTOS	Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 153.866,00	$ 333.467,00	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 126.997,00
111	4817199	42241800	LYCRA PARA MANO	Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 76.933,00	$ 175.483,00	$ 132.500,00	$ 132.500,00	$ 69.685,00

112	4817199	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA	Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 120.000,00	$ 367.121,00	$ 291.741,00	$ 281.768,00	$ 174.741,00
113	4817199	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00	$ 259.617,00	$ 300.000,00	$ 191.553,00	$ 156.377,00
114	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.850,00	$ 248.462,00	$ 207.500,00	$ 156.495,00	$ 155.289,00
115	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.316,00	$ 303.079,00	$ 297.500,00	$ 239.050,00	$ 166.710,00
116	4817199	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 76.933,00	$ 226.733,00	$ 235.000,00	$ 197.558,00	$ 105.925,00
117	4817199	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO	Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00	$ 103.891,00	$ 71.904,00	$ 69.445,00	$ 58.078,00
118	4817199	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.700,00	$ 191.925,00	$ 195.000,00	$ 156.393,00	$ 94.911,00
119	4817199	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS	Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 48.083,00	$ 160.771,00	$ 172.500,00	$ 134.222,00	$ 79.682,00

				con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
120	4817199	422418	RODILLO DE BOBATH	Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00	$ 147.308,00	$ 105.000,00	$ 92.992,00	$ 90.563,00
121	4817199	42241806	BRACE DE MUÑECA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano. Tendinitis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.318,00	$ 42.095,00	$ 30.600,00	$ 34.323,00	$ 18.227,00
122	4817199	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA	Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.142,00	$ 37.473,00	$ 28.500,00	$ 30.431,00	$ 16.498,00
123	4817199	42241801	CABESTRILLO EN L	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.790,00	$ 30.328,00	$ 28.500,00	$ 25.320,00	$ 14.523,00
124	4817199	42241805	CODERA SENCILLA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.053,00	$ 46.786,00	$ 50.700,00	$ 38.708,00	$ 23.853,00
125	4817199	42241805	CODO DE TENISTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 13.053,00	$ 36.386,00	$ 29.900,00	$ 29.443,00	$ 16.499,00

				entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)							
126	4817199	42211501	Bastón CON MANGO EN T	Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación,)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.195,00	$ 99.864,00	$ 91.130,00	$ 77.549,00	$ 51.385,00
127	4817199	42211501	Bastón MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 39.162,00	$ 142.104,00	$ 136.627,00	$ 113.396,00	$ 72.791,00
128	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.074,00	$ 116.810,00	$ 116.582,00	$ 92.474,00	$ 55.675,00
129	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.074,00	$ 127.810,00	$ 116.582,00	$ 97.276,00	$ 63.453,00
130	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.000,00	$ 154.240,00	$ 108.302,00	$ 118.948,00	$ 70.173,00
131	4817199	42211501	BASTÓN PARA INVIDENTE	Orientador para las personas con discapacidad visual, Plegable, en Aluminio, Tamaño: 120 x 3 cm, Peso: 200gr.,con correa de seguridad, empuñadura plástica, estuche para fácil guardado y trasporte, Tapones antideslizantes para mayor seguridad.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.000,00	$ 146.558,00	$ 80.117,00	$ 111.084,00	$ 56.963,00
132	4817107	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.000,00	$ 116.612,00	$ 92.828,00	$ 68.410,00	$ 74.679,00

133	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 108.784,00	$ 263.431,00	$ 217.950,00	$ 225.234,00	$ 109.352,00
134	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción medica. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 119.662,00	$ 287.901,00	$ 236.000,00	$ 246.520,00	$ 118.963,00
135	4817199	42211506	CAMINADOR PASO A PASO	Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.016,00	$ 345.309,00	$ 335.611,00	$ 292.106,00	$ 155.771,00
136	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 259.649,00	$ 674.912,00	$ 612.500,00	$ 535.803,00	$ 293.635,00
137	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 413.516,00	$ 935.566,00	$ 696.875,00	$ 688.721,00	$ 369.145,00
138	4817199	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO	Caminador con chasis modular basico de altura regulable, 4 ruedas direccionables con bloqueador, regulador de direccion, regulador de arrastre y frenos, totalmente plegable hacia atrás por sistema de tornillo, soportes de brazo regulables en altura, angulo, rotacion anchura y posicion, soportes de brazos, soporte de tronco, soporte pelvico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 195.000,00	$ 898.975,00	$ 402.398,00	$ 514.763,00	$ 497.785,00
139	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR	Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina (Marco estructural (chasis) Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 424.256,00	$ 1.177.378,00	$ 1.150.000,00	$ 1.019.472,00	$ 532.538,00

140	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro náutico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción médica. (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.634.829,00	$ 4.046.207,00	$ 3.450.000,00	$ 2.677.308,00	$ 1.705.102,00
141	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA	Silla de ruedas a la medida del paciente en aluminio, con espaldar a nivel del angulo inferior de escapulas, plegable, apoyabrazos y apoyapies abatibles, llantas traseras neumaticas con aros propulsores y delanteras macizas. . (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.631.751,00	$ 6.754.338,00	$ 7.067.800,00	$ 5.494.027,00	$ 3.622.216,00
142	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 126.854,00	$ 1.586.838,00	$ 700.499,00	$ 729.597,00	$ 1.032.365,00
143	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA	Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastorno de la estabilidad y movilidad reducida. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 44.625,00	$ 294.234,00	$ 111.837,00	$ 141.447,00	$ 176.500,00
144	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA	Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad y con movilidad. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 104.720,00	$ 495.013,00	$ 331.908,00	$ 333.144,00	$ 275.979,00
145	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 142.800,00	$ 657.137,00	$ 334.238,00	$ 412.576,00	$ 363.691,00
146	4817199	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 179.492,00	$ 535.426,00	$ 481.355,00	$ 422.479,00	$ 251.683,00
147	4817199	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO	Ayuda sanitaria en plastico que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.959,00	$ 349.707,00	$ 335.000,00	$ 281.199,00	$ 168.820,00
148	4817199	42211610	SILLA PARA DUCHA	Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad. Capacidad de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 210.000,00	$ 524.109,00	$ 307.173,00	$ 391.741,00	$ 222.109,00

				carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)							
149	4817199	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg(6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 358.985,00	$ 807.204,00	$ 595.000,00	$ 593.251,00	$ 316.939,00
150	4817199	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 358.985,00	$ 840.954,00	$ 662.500,00	$ 621.466,00	$ 340.804,00

RECIOS DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

Con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
NEIVA							
1	4817101	42241800	ORTESIS T.L.S.O.	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en reata y velcro. Uni o Bi-valvo, de acuerdo a prescripción médica. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 631.250,00
2	4817101	42241800	ORTESIS C.T.L.S.O. O TIPO MILWAUKEE	Ortesis cervico toraco lumbo sacra indicada en escoliosis, elaborado sobre medidas en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 979.000,00
3	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT	Inmovilizador metálico de columna lumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas Indicado en el tratamiento de fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. espondiloartrosis lumbar, osteoporosis, aplastamientos vertebrales. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 581.500,00
4	4817199	42241800	ORTESIS L.S.O. EN POLIPROPILENO	Dispositivo de uso externo. Con puntos de apoyo en iliacos y pubis. Elaborado en polipropileno caucho espuma, correas en reata y velcro, según medida individual previa toma de molde. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 666.000,00
5	4817199	42241800	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	Collar para columna cervical en extension, flexion o neutral fabricado en polietileno flexible acolchado y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 738.450,00

				con sistema de cierre en velcro, regulable en la altura del cuello con apoyo mentoniano y apoyo occipital con barras anteriores y posteriores regulables la base de sustencaion de extiende sobre la base escapular y pectoral.Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas. Indicado en traumatismos de cuello. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
6	4817101	42241800	ORTESIS BOSTON	Cose lumbo sacro para control de flexo extensión, lateralización de tronco. Indicado en degeneraciones discales, espondiloartrosis lumbar, espondilitis y espondilolistesis. Elaborado sobre medidas en polipropileno y correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 499.196,00
7	4817199	42211500	ORTESIS DE SEDESTACION	Asiento de soporte sobre medidas en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies removibles. Arnés y correas de sujeción. Indicado en parálisis cerebral, trauma raquimedular, mielomeningocele, distrofia muscular. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.401.966,00
8	4817199	42241800	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	Corsé dorso lumbar formado por una estructura metálica forrada, tela almohadillada y una faja de tela graduable en anchura mediante cordonera abierta por su parte anterior. Cinchas de hombro almohadilladas de longitud variable que se adaptan al usuario de forma muy sencilla independientemente de su altura. Proporciona una inmovilización tanto en la zona sacrolumbar como dorso lumbar. Indicado en afecciones de columna que necesitan inmovilización de la flexo extensión, la rotación, y de las inflexiones laterales en la zona media y baja de la columna dorsal y toda la lumbar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 594.000,00
9	4817199	42241800	ORTESIS JEWETT	Elaborado sobre medidas en duraluminio o polipropileno, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Indicado en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 458.118,00

10	4817199	42241800	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	Inmovilizador metálico de columna dorsolumbosacra, forrado, graduable, ajustado con correas en reata y velcro. Elaborado sobre medidas. Indicada en el tratamiento de Escoliosis, cifosis, lordosis, fisuras, hernias discales, postquirúrgicas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 498.000,00
11	4817199	42241800	ORTESIS MILWAUKEE	Órtesis con base pélvica en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, y ensamble de superestructura en Acero - Duraluminio con Anillo Cervical perfil Alto o Bajo en Acero. Indicado en el tratamiento de escoliosis, lordosis, aplastamiento de vértebras, hernias discales, fisuras o el post de cirugía de trauma y/o deformidades entre otros. Ortesis de uso externo. Para adulto o para niño. moldeado en yeso sobre el tronco del paciente, con soporte en iliaco, pubis y esternón, proyección superior con soporte mentoniano y occipital. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 882.372,00
12	4817101	42241800	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	Corsé para el tratamiento de la cifosis, compuesto de dos valvas, una anterior y otra posterior en termoplástico semirrígido, forrado, y vástago anterior para apoyo esternal. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 677.348,00
13	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Elaborado en uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipo alérgico, sistemas de cierre y ajuste, tamaños grande, mediano y pequeño. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.338,00
14	4817199	42241803	COLLAR DE THOMAS RIGIDO	Collar flexible, acolchado, con sistema de cierre en velcro. Indicado en esguinces crónicos de la columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 53.187,00
15	4817199	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Indicado en esguinces agudos de columna cervical. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00
16	4817199	42241802	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 57.471,00

				acolchados para evitar laceraciones cierres de contacto. Permite la estabilidad de la columna, corrigiendo la postura, impulsando los hombros hacia atrás. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
17	4817102	42241808	COSTILLERO	Elaborado en elástico afelpado y cierre en velcro. Reduce las molestias en la recuperación de lesiones costales (contusión o fracturas), óseas o musculares. Inserto elástico que controla la presión. Indicado en Fractura de costillas, desgarres musculares a nivel del tórax.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 58.537,00
18	4817102	42241811	FAJA TIPO CAMP	Dispositivo inmovilización lumbar elaborado en material elástlibre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicado en Hernias discales a nivel lumbar o lumbagos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 109.652,00
19	4817102	42241811	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipo alérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Indicada en Escoliosis dorsales, desgarres musculares a nivel dorsal. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 128.500,00
20	4817103	42242001	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	Aparato ortopédico con cinturón pélvico, mangueras desrotadoras con alma de acero y estribos adaptables al Zapato que permite rotarlo según evoluciona el paciente. Indicado para prevenir el desequilibrio de los músculos rotadores internos de cadera y la anteversión del cuello femoral. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 368.044,00
21	4817103	42241706	BOTA WALKER ARTICULADA	De diseño ligero y resistente con una almohadilla envolvente de material transpirable para pierna, pie (incluye la zona de los dedos) y tobillo. Suela de perfil bajo antideslizante en forma de balancín unida a articulaciones monocéntricas con sistema de regulación de la flexo-extensión de 0 a 45º y tutores medial y lateral, placas de protección tibial y de pantorrilla. Indicada para inmovilización de la articulación tibio-tarsiana incluyendo pie, tobillo y pantorrilla, permitiendo la marcha completa gracias a su suela de balancín. Control de la flexo-extensión. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 433.664,00

22	4817199	42241509	BRACE DE CADERA	Compuesto de material plástico termoformable liviano, con articulaciones en aluminio y acero, contiene una sección pélvica con apoyo en la cresta iliaca y articulación libre (según se requiera, puede bloquearse quedando restringidos todos los movimientos de la cadera), forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables. Elaborado sobre medidas. Indicado en Luxación de prótesis de cadera. recambios complicados de prótesis de cadera, fracturas asociadas a las prótesis de cadera, osteoporosis. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 611.800,00
23	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro . Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 252.881,00
24	4817113	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicado en retardos de consolidación de fracturas como medida de protección al retirar material de osteosíntesis o después de una intervención quirúrgica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 295.000,00
25	4817103	42241709	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO, TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	Elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 160.000,00
26	4817199	42241700	FERULA DE ATLANTA	Elaborada en cuero o vinyl con barra telescópica graduable entre los dos soportes pélvicos y cincho pélvico ajustable. Sobre medida. Indicada en el tratamiento de enfermedad Legg-Calvé-Perthes. Distonía. Migración de la cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 368.072,00
27	4817199	42241700	FERULA DE CRAIG	Ortesis rígida elaborada en aluminio o plástico con 60 grados de abducción y 90 grados de flexión de cadera, ajustes en velcro, elaborada	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 172.069,00

				sobre medidas, indicada para el tratamiento de displasia de cadera. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
28	4817199	42241509	FERULA DE MILGRAM EN POLIPROPILENO	Elaborada en material termoplástico sobre medidas, forrada en material hipo alérgico, que permita una adecuada amortiguación en zonas de contacto con la piel, de fácil aseo, sistema de ajuste con correas, reata y velcro. Indicado en en el tratamiento de Displacía o luxación de cadera, como complemento de otros tratamientos ortopédicos o quirúrgicos.(6 meses de garantía desde la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 153.500,00
29	4817199	42241700	FERULA DE DENNIS BROWN CON ZAPATOS	Ortesis para control de rotación tibial interna, elaborada sobre medidas. Zapatos en cuero con conexión a barra de aluminio para graduación bilateral de la rotación externa. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en valgum/varum, deformidades angulatorias y rotacionales del pie pronado, pie equino varo, rotacion anormal de la tibia. (6 meses de garantía a partir de la fecha de garantía)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 165.250,00
30	4817199	42241509	FERULA DE FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado para mantener en estiramiento el conjunto fascis plantar- tendon de aquiles. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 148.383,00
31	4817199	42241509	ORTESIS TIPO H KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicada en secuelas de trauma raquimedular. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.057.830,00
32	4817199	42241509	ORTESIS TIPO KHAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Barras en duraluminio con articulaciones en rodilla y tobillo. Sistema de bloqueo de rodilla con pin de traba suiza. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en secuelas de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.996.800,00

				poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
33	4817199	42241509	ORTESIS CORTA ARTICULADA	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Indicada en postoperatorios, cuando hay mal apoyo anterior o a nivel de la tibia que implica un retardo con el crecimiento. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 632.500,00
34	4817199	42241509	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulaciones en rodilla, tobillo y pie. Indicada en secuelas de poliomielitis, mielomeningocele, parálisis cerebral o tratamientos complementarios en secuelas de traumatismos, incurvaciones óseas, entre otros. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.341.103,00
35	4817108	42241509	ORTESIS PARA PIE CAIDO O.T.P. (AFO) ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en Para pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 314.672,00
36	4817199	42241509	ORTESIS TIPO AFO FIJO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Indicado en pie caído, hemiplejías, secuelas de parálisis cerebral, parálisis pos inyección glútea, tratamiento postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 374.872,00
37	4817199	42241509	ORTESIS TIPO DAFO	Ortesis corta elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, con correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Indicada en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 408.716,00
38	4817199	42241706	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	Elaborado en material transpirable con cierre en velcro transversal que	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 107.677,00

				mantiene en optima posición la alineación media del pie, articulación metatarsiana en hallux flexible, cierre en velcro para corregir posición incorrecta del hallux, bóveda metatarsal alineadora de la base plantar del pie. Indicada en hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
39	4817199	42241509	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis elaborada en material termoplástico, según medidas individuales previa toma de molde, forrada internamente, correas en velcro y protectores, dinámica, contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Indicado en pie caído, por trombosis, secuelas de problemas cerebrales. Postoperatorios, parálisis pos inyección glútea. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 292.033,00
40	4817108	42241706	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACION	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en cuero y corcho, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Indicadas en pie plano o valgo. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.500,00
41	4817108	42241706	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACION	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 67.500,00
42	4817108	42241706	PLANTILLA 3/4 NIVEL METATARSIANO EN SILICONA	Confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.000,00
43	4817108	42241706	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 99.645,00
44	4817108	42241706	PLANTILLAS PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel de silicona. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.000,00

45	4817108	42241706	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO ARTRITICO-ANESTESICO-DIABETICO	Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en talalgia, espolon calcaneo y fascitis plantar, metatarsalgia, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 127.319,00
46	4817108	42241706	PLANTILLAS DE PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L.	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo. Indicado en pie cavo y pie plano, dedos en garra con callos en el dorso del pie, callos interdigitales, pie reumatico y pie diabetico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 167.535,00
47	4817108	42241706	TALONERA DE ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicado en patologías de espolón calcáneo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 84.304,00
48	4817199	42242001	ALMOHADILLA DE FREDJKA	Ortesis con una almohadilla rectangular semirrígida y acolchada en sus extremos que va colocada entre los muslos, arnés de tela plastificada en forma de pañal, mantiene la articulación de cadera en 90 grados de flexión abducción, permitiendo pequeños grados de movimiento. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 110.926,00
49	4817199	42241702	ARNÉS DE PAVLICK	Ortesis para corregir displasia y luxación congénita de cadera, con correas en hombro, pecho y miembros inferiores para mantener la flexión de cadera de 100 110 grados y abducción de 50 a 70 grados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 86.027,00
50	4817113	42241703	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 170.806,00

51	4817113	42241704	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones poli céntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Articulación con rangos de movimiento de 0 a 90 grados libres programables a flexión y extensión. Velcros ajustables. Indicado en post-operatorio de rodilla (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 302.997,00
52	4817199	42241700	BRAGUERO INGUINAL	Cinturón elástico con cierres de contacto, soportes en poliuretanos ubicados a cada lado de la región inguinal, sostenidos con bandas elásticas. Libre de látex.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.158,00
53	4817199	42241700	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	Elaborado en espuma de alta densidad, diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas. Forro impermeable removible con correas ajustables en velcro. Indicado en postoperatorio de reemplazo total de cadera. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 137.772,00
54	4817199	42241700	COJIN DE COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica, con forro elástico. Indicado en Patologías relacionadas con el coxis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 86.890,00
55	4817113	42241706	CORRECTOR DE JUANETE	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.463,00
56	4817113	42241703	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACION	Elaborado en neopreno transpirable, costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales con articulaciones policéntricas con sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Disponible en diferentes tallas. Indicado en Esguince de rodilla leve moderado, inestabilidad, ligamento cruzado o inestabilidad. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.229,00
57	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTY	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.200,00
58	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 83.665,00

				cansancio e hinchazón, pesadez y calambres en las piernas.			
59	4817117	42241700	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de compresión graduada con soporte elástico para vena varice. Indicadas para el control del dolor, cansancio, hinchazón, pesadez y calambres en las piernas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 49.450,00
60	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 10 A 15 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 89.364,00
61	4817117	42241700	MEDIAS DE COMPRESION GRADUABLE HOMBRE O DAMA DE 15 A 20 MM	Varias tallas, compresión: alta, media o baja según requerimiento especifico. Brinda soporte a las piernas, disminuye el cansancio, dolor y fatiga. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 114.298,00
62	4817116	42241702	MUSLERA EN NEOPRENO	Muslera en neopreno de 3 mm. Con viveados distales elásticos, confeccionada en forma cónica que se adapta a las diferentes circunferencias del muslo. Indicado en Prevención de desgarros musculares, principalmente en cuadriceps y abductores. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 37.477,00
63	4817116	42241705	PANTORRILLERA	Pantorrillera fabricada en neopreno de 3 mm. Con vivos distales elásticos está fabricada de forma cónica que se adapta a las diferentes anatomías de pantorrilla. Indicada en las patologías musculares. Para la protección de la espina anterior de la tibia. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 43.365,00
64	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	Órtesis de alto impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Indicada en talalgias, tendinitis y espolón calcáneo, cansancio por sobreuso. Especial para pacientes con sobrepeso. En deportistas evita lesiones por repetición. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.074,00
65	4817108	42241702	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 32.635,00

				cuadrícula Órtesis de bajo impacto para absorber el impacto del talón en la marcha. Indicada en Talalgias, tendinitis, cansancio por sobreuso. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
66	4817113	42241703	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA CERRADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas. Disponible en diferentes tallas. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.983,00
67	4817113	42241703	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Órtesis para lograr estabilizar lateral y medialmente la rodilla y adicionalmente estabilizar medial y lateralmente la patela. Indicada en Prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.467,00
68	4817113	42241703	RODILLERA PATELA REFORZADA	Rodillera con funda en neopreno, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura que se puede desplazar medial o lateralmente según la patología. Indicada en inestabilidad intermitente de la patela. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 89.079,00
69	4817113	42241703	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Órtesis de rodilla para prevenir y tratar esguinces leves de la rodilla y traumas de tejido blando, con centrador rotuliano. Indicada en prevención y tratamiento de lesiones deportivas, esguinces y tendinitis leves a nivel de la rodilla. Al momento de la entrega, se anexa el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.850,00
70	4817199	42241706	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA	En todas las formas y tamaños que permitan la adaptación a cualquier	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.309,00

			JUANETE EN SILICONA	tipo de deformidad. Elaborados en Silicona. Indicado en para hallux valgus. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
71	4817113	42241701	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	Vendaje flexible fabricado en neopreno, ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.. indicada en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.926,00
72	4817113	42241701	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	Vendaje sencillo fabricado en neopreno. Indicado en esguince leve de cuello de pie, inestabilidad y trauma del tejido blando, uso profiláctico. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 37.398,00
73	4817103	42241706	SANDALIA PARA YESO	Elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en lona con las diferentes medidas del paciente y con cierres en velero para fácil ajuste y manejo del paciente. Disponibilidad en todas las tallas. Indicado en apoyo de la bota de yeso. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 52.236,00
74	4817103	42241709	ZAPATO POST OPERATORIO	Elaborado en tela acolchada que impida zonas de presión, suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Confeccionados sin horma ósea en forma recta y con suela dura que no permita quebrantes de la misma. El resto del zapato es confeccionado en un material suave que impida zonas de presión, Disponibilidad en todas las tallas. Indicado Para uso en post-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 88.188,00
75	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 17 AL 25	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 179.801,00
76	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 26 AL 30	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 195.361,00

				amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos, colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
77	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 31 AL 33	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados, cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 222.106,00
78	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 34 AL 36	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 229.679,00
79	4817103	42241706	CALZADO ORTOPEDICO DEL 37 AL 42	Elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 247.936,00
80	4817108	42241706	LEVANTAMIENTO POR CENTIMETRO ADICIONAL	Realces o plantillas de compensación, elaborados sobre medidas en goma Eva, suela rígida o silicona. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 36.398,00
81	4817113	42241800	ANILLOS ANTIDEFORMANTES	Elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 19.233,00
82	4817199	42241509	BRACE DE CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en fracturas de codo y pos-operatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 173.100,00

83	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro. Indicada en Fractura de humero, o postoperatorio. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 252.430,00
84	4817199	42241509	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada internamente y orificios de transpiración, ajustada con velcro Elaborado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Cierres en velcro. Indicada en fractura de radio y cubito (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 151.073,00
85	4817199	42241805	CODERA ANTERIOR	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicado en epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 27.195,00
86	4817199	42241806	CUNETA PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicado en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.298,00
87	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 227.224,00
88	4817199	42241509	FERULA BLOQUEO MCF TRACCION IF	Férula inmovilizadora de la articulación metacarpo falángica, permite la tracción de las articulaciones interfalangicas, elaborada en termoplástico según medidas y forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración. Indicada en lesiones tendinosas de la mano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.735,00
89	4817199	42241807	FERULA CANALETA PARA DEDOS	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicada en Férulas que corrigen la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.046,00

90	4817199	42241806	FERULA CORTA DEL PULGAR	Férula en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. con soporte que mantiene el pulgar en ABD. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 42.274,00
91	4817199	42241807	FERULA DE STAXX ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	Férulas elaboradas en polipropileno transparente y perforado. Diseño anatómico con orificio en la uña para aliviar presión. Indicada para corregir la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 11.540,00
92	4817199	42241807	FERULA DEDO EN GATILLO	Anillos anti deformantes para dedos, elaborados en Ortoplast, sobre medidas según prescripción médica. Indicado en la caída de la última falange de los dedos, por lesión del aparato extensor, deformidad de dedos en garra, trauma agudo de falanges. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.042,00
93	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA CODO	Órtesis elaborada en material termoplástico, forrado internamente y orificios de transpiración, articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Fabricado en polietileno bivalvado, evita flexión del codo manteniéndolo en extensión, con recubrimiento interior en caucho espuma y orificios de transpiración. Articulación de extensión graduable. Cierres en velcro. Indicada en Fractura de codo, post operatorios y rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 342.201,00
94	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA MUÑECA	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 198.397,00
95	4817199	42242002	FERULA DINAMICA PARA TENDONES DE EXTENSORES ZONAS 3 Y 4	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores o extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 310.502,00
96	4817199	42241509	FERULA DINAMICA TIPO KLEINERT	Férula elaborada en termoplástico de bloqueo dorsal, muñeca 45 grados de flexión, MCF 40 grados, IF en extensión, tracción elástica de uña a muñeca. Indicada en lesión de tendones flexores, evitar	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 330.637,00

				adherencias tendinosas en posoperatorios. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
97	4817199	42241805	FERULA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00
98	4817199	42241806	FERULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de posturas extremas dolorosas. Indicada en artrosis reumática, situaciones pos-traumáticas, hipermovilizaciones, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.423,00
99	4817199	42241806	FERULA JOINT JACK	Elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Indicada en dedo en gatillo o cuello de cisne (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 87.954,00
100	4817199	42241807	FERULA LARGA DEL PULGAR TENOSINOVITIS D¨QUERVAIN	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas. Provisto de dos férulas, una para posición funcional y la otra en el pulgar para la abducción. Disponibilidad de tallas. Indicado en esguinces, tendinitis y pos fracturas. Indicada en tendinitis o situaciones postraumáticas sobresfuerzos (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 55.386,00
101	4817199	42241806	FERULA LARGA DEL PULGAR CON PROLONGACION DE MUÑECA	Elaborada en neopreno, con pulgar en posición de abducción, proporciona una sujeción flexible que protege de las posturas externas dolorosas. Indicada en artrosis metacarpo falángicas y carpo metacarpianas, artrosis reumática, situaciones postraumáticas, hipermovilizacion, sobreesfuerzos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 21.757,00
102	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL	Ortesis estática elaborada en material termoplastico y aluminio con barra lumbrical baja que mantenga la posición de las metacarpo falángicas del IV y V dedos en flexión de 30 grados para evitar la deformidad en hiperextensión. Indicada en lesiones de nervio cubital. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 86.550,00
103	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	Ortesis estática elaborada en material termoplástico y aluminio con separador de la primera comisura	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 183.718,00

				para evitar su retracción. Indicada en lesiones de nervio cubital y mediano. Sobre medidas (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
104	4817199	42241509	FERULA LESION NERVIO RADIAL	Ortesis estática elaborada en material termoplástico que mantenga la posición de la muñeca de 20 a 30 grados de extensión, facilitación con ello los patrones funcionales e integrales de la mano. Indicada en lesiones de nervio radial. Sobre medidas. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 180.906,00
105	4817199	42241807	FERULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio maleable de 45,5 mm de ancho, forrado con espuma suave y confortable. Indicada en Fractura y esguince de los dedos. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 9.617,00
106	4817199	42241509	FERULA RETRACCION IF	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en rehabilitación de flexores y extensores. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 222.564,00
107	4817199	42241509	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DE DEDOS	Férula con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, de acuerdo a la prescripción médica. Elaborada sobre medidas en material termoplástico, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Indicada en (meses de garantía a partir de	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 236.886,00
108	4817199	42241801	FERULA TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Indicado en hombro post-operatoria o postrauma, mantiene el hombro a 45º para garantizar una excelente rehabilitación. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.358,00
109	4817199	42241800	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	Mentonera para papada rostro y cuello elaborado en lycra. Indicado en postoperatorios. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.486,00
110	4817199	42241800	LYCRA PARA INJERTOS	Prendas de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 230.000,00
111	4817199	42241800	LYCRA PARA MANO	Guante de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 132.500,00

				fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)			
112	4817199	42241802	LYCRA PARA TORAX Y ESPALDA	Faja de compresión elaboradas en lycra. Disponibilidad de tallas. Indicado en quemaduras y post operatorios de injertos de piel. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 281.768,00
113	4817199	42241509	PALMETA ANTIESPASTICA	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 191.553,00
114	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	Elaborada sobre medidas en aluminio, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 156.495,00
115	4817199	42242002	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	Elaborada sobre medidas en omega, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 239.050,00
116	4817199	42241509	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCION MCF	Elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro con separador y tracción de articulación metacarpo falángica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 197.558,00
117	4817199	42241509	PALMETA CORTA TUNEL DEL CARPO	Ortesis estática elaborada en material termoplastico mantiene la muñeca en neutro, metacarpo falángicas libres respetando el pliegue longitudinal tenar, pulgar libre al movimiento. Indicada en síndrome de túnel carpiano. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 69.445,00
118	4817199	42242002	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	Confeccionada con un alma de aluminio maleable para permitir la correcta adaptación y posicionamiento según prescripción facultativa de la muñeca, mano y dedos, incluido el pulgar. Almohadillado interior de foam para mayor confort. Forro interior de rizo absorbente para evitar la sudoración. Forro exterior de velcro. Cinchas de sujeción de gran almohadillado y sujeción en microgancho, con lengüeta de fácil apertura y cierre. Permite modificar la posición de muñeca, mano y dedos a criterio médico. Indicada en síndrome de túnel carpiano y Lesiones neurológicas de origen central o periférico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 156.393,00
119	4817199	42241509	PALMETA PARA ARTRITIS	Fabricada en termoplástico con forro interior de rizo absorbente para evitar sudoración y aumentar el confort, permite el moldeo por medio de pistola de aire. Incorpora cinchas de sujeción de muñeca y antebrazo con pasador de seguridad y pulgar en velcro. Cincha de sujeción y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 134.222,00

				control de la flexión metacarpo falángica en velcro. Indicada en artritis reumatoide. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
120	4817199	422418	RODILLO DE BOBATH	Elaborado en espuma que permite la abducción del brazo y estabiliza la caída del hombro. Elaborado sobre medidas. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 92.992,00
121	4817199	42241806	BRACE DE MUÑECA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Indicada Síndrome túnel carpiano. Tendinitis. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.323,00
122	4817199	42241801	CABESTRILLO EN BOLSA	Bolsa soporte que cubre desde el codo hasta la altura de los metacarpianos, para un mayor soporte y evitar lesiones en la articulación de la muñeca. Dispone de una cinta regulable para ajustar la altura del brazo. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.431,00
123	4817199	42241801	CABESTRILLO EN L	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal. Indicado en Fractura de hombro, codo, postoperatorios o lesiones de tejidos blandos. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.320,00
124	4817199	42241805	CODERA SENCILLA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.708,00
125	4817199	42241805	CODO DE TENISTA	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas y banda distal que comprime epicóndilo. Disponibilidad de tallas. Indicada en Epicondilitis, tendinitis y desgarres musculares a nivel del codo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación, excluyendo desgarros de superficies)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.443,00
126	4817199	42211501	Bastón CON MANGO EN T	Bastón elaborado en aluminio con mango tipo T, altura graduable y tapón de hule en la pata. Indicado en alteración es de la marcha. (3 meses	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 77.549,00

				de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación,)			
127	4817199	42211501	Bastón MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 113.396,00
128	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SENCILLO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 92.474,00
129	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico graduable y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 97.276,00
130	4817199	42211501	Bastón CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONOMICO	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en ergonomico, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Indicado en alteraciones de la marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 118.948,00
131	4817199	42211501	BASTÓN PARA INVIDENTE	Orientador para las personas con discapacidad visual, Plegable, en Aluminio, Tamaño: 120 x 3 cm, Peso: 200gr.,con correa de seguridad, empuñadura plástica, estuche para fácil guardado y trasporte, Tapones antideslizantes para mayor seguridad.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.000,00
132	4817107	42211502	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 68.410,00
133	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Indicado como punto de apoyo. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 225.234,00
134	4817199	42211506	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Elaborado en aluminio anodizado, graduable con sistema de pin, con ruedas delanteras. Plegable, mango cubierto, recatones antideslizantes, ergonómicamente diseñado. Indicado según prescripción medica.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 246.520,00

				(3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)			
135	4817199	42211506	CAMINADOR PASO A PASO	Caminador para adulto paso a paso fabricado en aluminio anodizado, cuenta con un mecanismo de plegado rápido y conveniente. Plegable, con tapones antideslizantes y altura graduable. Indicado en alteración de le marcha. (3 meses de garantía a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 292.106,00
136	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento en lona, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 535.803,00
137	4817199	42211506	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manillares. Indicado según prescripción medica. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 688.721,00
138	4817199	42211506	CAMINADOR PEDIATRICO	Caminador con chasis modular basico de altura regulable, 4 ruedas direccionables con bloqueador, regulador de direccion, regulador de arrastre y frenos, totalmente plegable hacia atrás por sistema de tornillo, soportes de brazo regulables en altura, angulo, rotacion anchura y posicion, soportes de brazos, soporte de tronco, soporte pelvico. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 514.763,00
139	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTANDAR	Apoyabrazos y descansa pies fijos, ruedas de 24" y 8" llanta maciza, cojineria en cordoban y/o vinilo rin de radio, acero cromado con paneles laterales en lamina (Marco estructural (chasis) Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 1.019.472,00
140	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	Silla de ruedas en aluminio, apoya brazos abatibles y de altura graduable, descansa pies removibles, llantas de desmonte rápido con aro náutico de 24" y 8" llanta maciza, tapizado en lona, frenos de palanca, eje retrasado si o no y aros propulsores si o no de acuerdo a la prescripción médica. (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 2.677.308,00
141	4817199	42211500	SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA	Silla de ruedas a la medida del paciente en aluminio, con espaldar a nivel del angulo inferior de escapulas, plegable, apoyabrazos y apoyapies abatibles, llantas traseras neumaticas con aros propulsores y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.494.027,00

				delanteras macizas. . (Marco estructural (chasis) 36 meses de garantía, accesorios y tapicería 12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)			
142	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de aire de celdas con una válvula. Disponibilidad de distintas alturas y medidas de acuerdo a prescripción medica. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad sagital e inmovilizados. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 729.597,00
143	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA	Cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastorno de la estabilidad y movilidad reducida. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 141.447,00
144	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN GEL O SILICONA	Cojín de gel visco fluido. Indicado en usuarios sin trastornos de la estabilidad y con movilidad. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 333.144,00
145	4817199	42211503	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	cojín de espuma visco elástica ergonómico. Indicado en usuarios con trastornos de la estabilidad y movilidad reducida. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 412.576,00
146	4817199	42211503	COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA	Colchoneta en espuma de poliuretano estándar. Disponibilidad de medidas, de acuerdo a prescripción medica. (12 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 422.479,00
147	4817199	42211603	ELEVADOR DE SANITARIO	Ayuda sanitaria en plastico que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 281.199,00
148	4817199	42211610	SILLA PARA DUCHA	Silla para baño con graduación de altura por medio de "pin", estructura en aluminio, asiento y espaldar fabricados en ABS de alta densidad. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 210.000,00
149	4817199	42211614	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg(6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 593.251,00
150	4817199	42211614	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansa pies abatibles. Capacidad de carga máximo de peso 100 Kg (6 meses de garantía a partir de la fecha de entrega)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 621.466,00

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los BIENES se consideraran como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el **IVA (EN CASO DE APLICAR)**, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

TODO REQUERIMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, – ASIMISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE POR EL LINK OBSERVACIONES DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOPII.

IGUALMENTE, EL FORMATO SUBIDO AL SECOP II CON LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DE LA ENTIDAD NO PUEDE SER MODIFICADO.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

La Entidad no puede realizar una proyección de cantidades mínimas a adquirir de los servicios, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es un suministro y no se puede conocer con exactitud la cantidad de bienes que podrá adquirir cada unidad beneficiaria, sin que ello implique sobrepasar el presupuesto asignado .

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

6.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2024)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad (personas jurídicas), y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. creditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.
Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

6.1.2.5 Documento expedido en el exterior

EN TODOS LOS CASOS, DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPOSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CODIGO GENRAL DEL PROCESO Y DEMAS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACION PARA DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). EN TRATANDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE INDOLE LEGAL Y TECNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARA EXIGIBLE PARA EL ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERA APORTAR LOS DOCUMENTOS IDONEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

6.1.2.6 PROPUESTAS CONJUNTAS FORMULARIO NO. 03

Proponentes Plurales: Requisitos

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.2.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.1.2.8 PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. *Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).*

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

6.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

6.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

6.1.7 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO 5 *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"*

En este formulario No 5 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO 6 "ANTISOBORNO"

En este formulario No 6 se certifica el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO 7 *"PACTO DE INTEGRIDAD"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 7 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

6.1.11 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el CENAC NEIVA requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

6.1.12 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (FORMULARIO 4).

Los proponentes deberán anexar formulario 4 mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

6.1.13 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario No 8 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

6.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO NO 14 *"COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"*

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 14. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora compromiso de confidencialidad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.16 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS FORMULARIO 10.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No. 10. El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.17 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

En cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Nota: La consulta debe se debe realizar al nombre del proponente o CENAC REGIONAL NEIVA

6.1.18 CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM"

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el proponente o representante legal de la empresa adjunte certificación de la certificación del REDAM. Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

6.1.19 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del Decreto 1082 de 2015. **DEBERA CONSTITUIRSE A FAVOR DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA CON NIT: 901.541.256-8.**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que **El MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE NEIVA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, "*LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*".

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.
La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por

la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia.
Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes muebles y enseres y/o servicios, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC NEIVA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Conforme con el análisis del sector realizado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se debe establecer un criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. "

Lo anterior quiere decir que las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán acreditar su experiencia con un número mayor de contratos o facturas de compraventa que las empresas que no son Mipyme

La calidad de Mipyme se acreditará acorde con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 09 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
• Año celebración del contrato
• Valor del contrato
• Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
• La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta
Suficiente para acreditar la experiencia.
• La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.2 NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

a. ANEXO 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 02, mediante el cual acredite que el servicio ofertado cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y señaladas en el presente documento. La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar que el servicio cumple con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"

NOTA 2: El oferente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems por lo que no se aceptaran propuestas parciales, de lo contrario será rechazada la oferta presentada.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
FICHA TECNICA	El oferente deberá adjuntar a su propuesta las fichas técnicas de cada elemento a ofertar.
MEDIDAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que los elementos a suministrar cumplen con las medidas de acuerdo a formulación médica.
USOS	El oferente debe certificar mediante documento independiente que tiene total y pleno conocimiento, que los usuarios están autorizados a adquirir los elementos de rehabilitación y/o tratamiento que más se adapte a la corrección de su patología, siempre y cuanto esté dentro del presupuesto asignado por este ESM-BASPC09. Si el usuario desea adquirir un elemento diferente al autorizado por el ESM-BASPC09 éste correrá con este costo y no incurrirá costo adicional alguno para el ESM-BASPC09.
MODELOS, ESTILOS, FORMAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que los diseños y tamaños de los elementos deberán estar dispuestos para las necesidades de adultos, jóvenes, niños, hombres y mujeres.

ENTREGA DE ELEMENTOS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que una vez completado todos los requisitos por usuarios para el suministro de elementos el oferente tiene hasta **5 días hábiles para entregar** los elementos requerido por cada usuario.
LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES	El establecimiento comercial que tenga dentro de su objeto social el suministro de elementos de prótesis y ortesis deberá contar con la habilitación emitida por la secretaria de salud, cumpliendo de esta forma con lo establecido por la Resolución 2968 de 2015 INVIMA y debe cumplir con licencias y manuales que correspondan en cuanto a las buenas prácticas de manufactura adoptadas por el Ministerio de la protección Social en la Resolución 1319 de 2010. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.
OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá certificar en documento independiente que entiende y se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes especificaciones técnicas así:	El suministro de elementos de rehabilitación y tratamiento se realizará únicamente cuando el paciente presente la siguiente documentación así: Orden médica expedida por médico especialista, la respectiva autorización firmada por parte del supervisor del contrato, copia del carnet de servicios médicos y documento de identidad.
	Los precios ofertados se deben sostener en caso que los usuarios del E.S.M asuman el excedente que no se incluye en el presupuesto o deseen realizar reposición por perdida o daño ocasionado por el paciente.
	Los bienes se cancelarán bajo el mecanismo de pago por elemento, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución No. 3047 de 2008.
	El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la fórmula médica, los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.
	El oferente mantendrá los precios de su propuesta económica sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.
	El oferente cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
	El oferente dejara plasmado el tiempo de espera cuando se trate de realizar cambios por calidad o funcionamiento de alguno de sus insumos, este requerimiento se realizará por escrito donde se explicará y se justificara la necesidad del cambio.
LOS MATERIALES ORTOPÉDICOS DEBEN:	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que conservará las especificaciones de esterilidad y limpieza necesarias del producto.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente Tener empaques en buen estado y resistentes.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que mantendrá las condiciones ambientales necesarias especificadas por el fabricante para su conservación.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza las especificaciones técnicas registradas por el fabricante y requeridas por el comprador.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza disponibilidad de los elementos con el fin de que el paciente pueda acceder a los mismos, por otra parte, deberá contar con personal idóneo que pueda asesorar al paciente respecto al uso y las recomendaciones para utilizar los elementos esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad del mismo.
	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que ofrece una garantía mínima de un uno o dos años para las prótesis u elementos de alto costo por daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soladura, defectos debidos al material, fabricación o montaje, el cambio no debe generar ningún costo adicional para el Establecimiento de Sanidad del ESM-BASPC09.

TOMA DE MEDIDAS	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que garantiza la entrega de elementos y atención en la ciudad de Neiva, Garzón, Pitalito, la plata para la toma de medidas y entrega de los elementos objeto del contrato. Para ello debe anexar los documentos que soporten el centro de atención 2) El contratista debe garantizar la toma de medidas de los elementos que lo requieren sin costo adicional ni para el paciente ni para la entidad.
TRANSPORTE	El oferente deberá certificar mediante documento independiente que se compromete al trasporte de los elementos ortopédicos al lugar de entrega sin representar costo o para el paciente o para la entidad.
ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACION FORMULARIO 13	El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato.
PUNTO FISICO	El oferente debe contar con una **sede física en la ciudad de Neiva**, con el fin de realizar la dispensación, toma de medidas de los elementos y ofrecer asesoría al usuario acerca del uso adecuado del elemento que se entrega, por lo que se realizará validación en el certificado de existencia y representación legal.

6.2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA-REGIONAL No.12 ESMBAS09, junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios objeto de la aceptación de oferta, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la calidad de los bienes suministrados. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1.Que ampare la calidad del bien por el término de ejecución del contrato.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/u oferente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Debe certificarse por escrito que en caso en que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de los 03 días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NUMERAL 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que reza "En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS

El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía. Para este tipo de procesos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, establece en el numeral 2: a) Que las entidades podrán exigir capacidad financiera, o b) No requerir capacidad financiera por parte de la entidad, cuando no se realice el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En consideración a lo anterior, NO procede la determinación de requisitos financieros, toda vez que aplica el literal b.

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

6.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 60 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: La certificación bancaria aportada deberá coincidir con la información registrada en el FORMULARIO No. 2 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

6.3.2 FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), en el cual se evidencie la información actual de la persona obligada, con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.4 RESOLUCION DE FACTURACION: El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica.

NOTA: Si el proveedor es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente y deber dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.

6.3.5 INFORMACIÓN IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS– FORMULARIO No. 11

Los oferentes deben diligenciar el formulario informativo **CON EL PORCENTAJE (%) DE DISCRIMINACIÓN DEL IVA Y EL VALOR CORRESPONDIENTE PARA CADA ÍTEM.**

Este formulario debe ser anexado a la plataforma SECOP II, debidamente firmado por el representante legal o el apoderado junto con la oferta, con el fin de establecer la discriminación del porcentaje del IVA.

Este formulario es de manera informativa para la revisión de la tarifa del IVA.

NOTA 1: Se deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

NOTA 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta no son responsables de IVA, no deberán diligenciar este formulario.

NOTA 3: El adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en la aceptación de oferta.

NOTA 4: La Entidad tendrá la potestad de solicitar únicamente al adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al Formulario No. 11, es decir, **CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS DEL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONÓMICA**, por ende, el oferente aceptará sin prejuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 5% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NUMERAL 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que reza "En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".

6.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA EN EL SECOP II

En la plataforma del SECOP II se habilitarán do formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

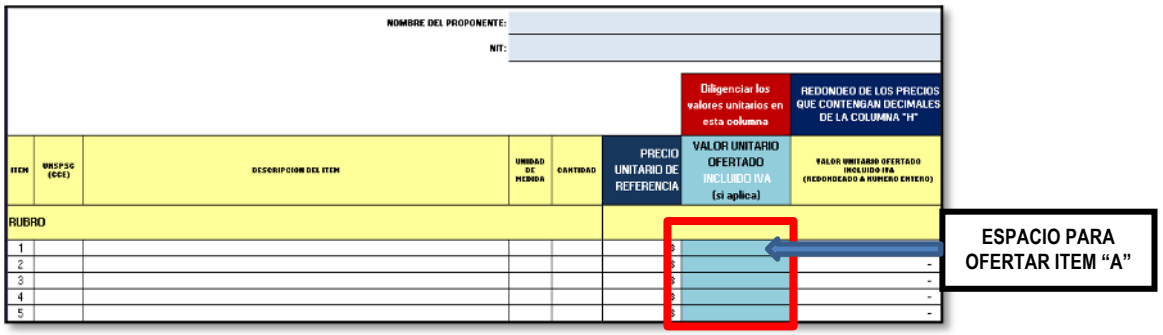
1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, NO DEBE PONERSE VALOR DIFERENTE.

2. FORMULARIO No. 12 OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

IMPORTANTE

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:



NOMBRE DEL PROPONENTE:							
NIT:							
						Diligenciar los valores unitarios en esta columna	REDONDEO DE LOS PRECIOS QUE CONTENGAN DECIMALES DE LA COLUMNA "H"
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (REDONDEADO A NUMERO ENTERO)
RUBRO							
1					$		-
2					$		-
3					$		-
4					$		-
5					$		-

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 12), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el formulario No. 12 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Nota 8 informativa: El comité económico estructurador procedió a realizar formulario de oferta económica, porque la descripción técnica de los ítems contiene caracteres especiales que la plataforma SECOP II no permite cuando se sube directamente.

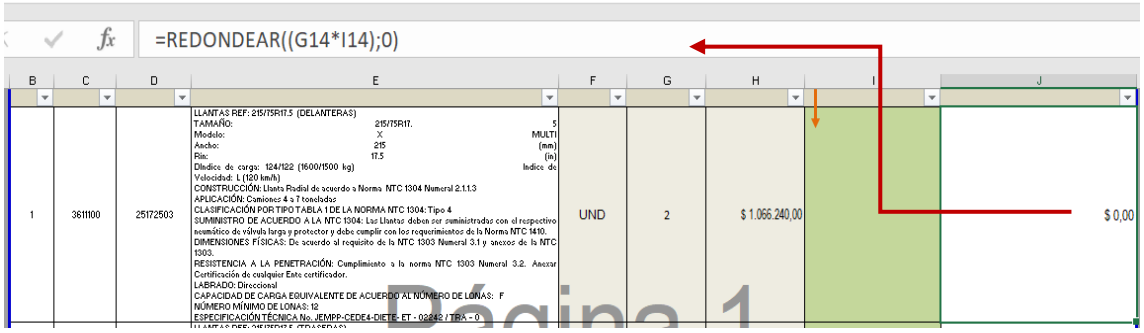
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((H*J); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:



Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en números enteros sin decimales.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR LA OFERTA ECONOMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

EVALUACION DEL OFERENTE MAS FAVORALE (PRECIOS)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión

del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

ORDEN DE ELIGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio, y así sucesivamente" y para efectos de establecer el valor de las ofertas, se realiza la sumatoria de los ítems requeridos por cantidades unitarias de las ofertas presentadas arrojando los valores totales ofertados.

7. TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el **MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC NEIVA** se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ

11.1 RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS EN LA CALIDAD PRESTACIÓN SERVICIOS	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS INSUMOS QUE SON IMPORTADOS Y SON NECESARIOS PARA LA PRESTACION

		CONTRACTUAL.		PROPUESTA ECONÓMICA LA ADMINISTRACIÓN.			ENLA PRESTACIÓN SERVICIOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLACON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DEL SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN SERVICIOS
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2
	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓNP	CON LA EXPEDICIÓNP	CON LA EXPEDICIÓNPO	CON LA EXPEDICIÓNP	CON LA EXPEDICIÓNP	CON LA EXPEDICIÓNP	CON LA EXPEDICIÓNP

	OR PARTE DEL SUPERVISORD EL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	R PARTE DEL SUPERVISORD EL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	OR PARTE DEL SUPERVISORD EL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	OR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALES

11.2 RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DEL SERVICIO	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCION DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES	QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	7
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ESTRUCTURADOR	OFERENTE	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA / Y GESTIÓN ANTE LA ASEGURADORA POR LA PÓLIZA DE SERIEDAD	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT	**PROBABILIDAD** 1	1	1	1
	IMPACTO 1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO	ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	AL REALIZAR LA EVALUACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN		EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.	AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

11.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCION	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTRAGA DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES CONTRATADOS, POR DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD	2	2	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
RATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR QU LOS SERVICIOS TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA PRESTACION EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	NA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO PREVIA SOLICTUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	EN LA ESTRUCTURACION		EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

11.4RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBODE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓNPOR PARTE DEL SUPERVISORDEL CONTRATO DELOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

11.5RIESGOS REGULATORIOS

Nº	**1**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION

TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DENORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIONDEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPASCON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

8. ANÀLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÌAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÌ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÒN DE AQUELLA SEGÙN EL CASO.

GARANTIA UNICAS DE LAS OBLIGACIONES:

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. La constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJC – REGIONAL NEIVA**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA** y a cuenta del **CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN – EJC – REGIONAL NEIVA** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más .
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **CONTRATISTA** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el **CONTRATANTE** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - **PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA** será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su pa0rte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito **hasta el 31 de octubre del 2024.**

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCIÓN: "*para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal*"
LEGALIZACION: "*para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

9.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Almacen de Sanidad del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, ubicado en las instalaciones del Canton Militar Tenerife "Ciudad de Neiva - Huila", Carrera 16 No 21-300. (ESMBASPC09)

9.3 VALOR

El valor estimado del contrato será de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

9.4 FORMA DE PAGO

EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	4 MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios contratados se pagarán en pesos colombianos.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual**, el contratista** se obliga a:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
g. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
i. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
j. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
k. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA
l. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en la invitación pública.
m. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

9.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. contar con una sede física en la ciudad de Neiva, con el fin de realizar la dispensación, toma de medidas de los elementos y ofrecer asesoría al usuario acerca del uso adecuado del elemento que se entrega.
2. El contratista se comprometerá a realizar un mantenimiento preventivo de los elementos de gama media y ortesis sobre medidas dentro del tiempo de garantía establecido.
3. En los casos en los que el elemento solicitado requiere toma de medidas o molde, este costo será asumido por el proveedor.
4. Al momento de realizar la entrega de un insumo (órtesis, sillas de ruedas) el proveedor deberá entregar copia de la garantía del insumo junto con el folleto de servicios donde se indique el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos y las garantías de cada uno de ellos).
5. Tiempo de entrega: la entrega de los bienes sobre medida en un tiempo estipulado de cinco días (5) hábiles, siguientes a la solicitud que efectué la entidad de acuerdo a las necesidades emitidas por el supervisor del contrato, este documento deberá ir firmado por el representante legal o quien haga sus veces.
6. Para el respectivo pago se debe tener en cuenta de acuerdo a su solicitud de suministro autorizado por el supervisor del contrato con la orden de servicios expedida en la valoración por el especialista o médico tratante, copia vigente del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario no se pagará la factura.
7. Presentar junto con las facturas, Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del suministro, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico otorgado por la entidad contratante.
8. Aceptar y facilitar las visitas del supervisor o delegados del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad de los elementos suministrado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato al correo aportado por la entidad contratante.
10. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar suministrando los elementos de acuerdo al objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
11. Responder legalmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
13. Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.
14. Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.

9.10 OBLIGACIONES GENERALES DEL - EJÉRCITO NACIONAL

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor del contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas

10 SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

RESOLUCIÓN:	00001843 de Fecha 10 de Marzo del 2024
NOMBRE:	**SMSM. LEIDY YANETH AGUIAR VELASQUEZ**
CARGO:	Fisioterapeuta de Planta del ESMBASPC09 y/o quien haga sus veces

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de loscontratos.

a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
d) La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes", el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requieras en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remisorio, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y

etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- ♣ El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- ♣ El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- ♣ El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- ♣ El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- ♣ El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- ♣ Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- ♣ Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- ♣ El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adicciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

 - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de

contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[1], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, para revisión, aceptación y trámite de firmas. **o** La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

- Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

11. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)", la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Neiva está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024**" como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía).

12. RELACIÓN DE ANEXOS:

CDP
ESTUDIO TECNICO
SOLICITUD DE COTIZACIONES
COTIZACIONES
AVAL DE LAS COTIZACIONES

CT. DIANA LORENA GOMEZ GARCIA
GERENTE DE PROYECTO (E)

GERE

SMSM. ILENIA CALDERON DIAZ
Comité Técnico Estructurador

PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Comité Jurídico Estructurador

PS. DANNY ALEJANDRO ESPINOSA TRUJILLO
Comité Económico Estructurador